



Fecha de elaboración:	25 de noviembre de 2019
Institución:	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infrautores - SNAI
Título del informe:	INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET, HOUSING Y CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO DE LA EMPRESA CNT EP DESDE EL 1 DE MARZO AL 11 DE JULIO DE 2019 PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE PAGO.

## ANTECEDENTES

- a. Mediante Decreto Ejecutivo No. 560 del 14 de noviembre de 2018, se crea el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infrautores (SNAI), Institución que se le atribuyen ciertas competencias del Ex Ministerio de Justicia.
- b. Mediante oficio MJDHC-CGPL-DTICS-018-0017-O del 28 de diciembre de 2018, la Ex-Directora de Tecnologías de la Información solicita a CNT EP que mientras se firme un nuevo contrato se de continuidad al servicio de enlaces de datos e internet, housing y correo electrónico en las mismas condiciones del contrato MJDHC-CGAJ-2017-000028 mismo que finalizó en diciembre de 2018, petición que fue aceptada mediante oficio GCGC-SO-JPBCSO-2019-020 del 3 de enero de 2019.
- c. Mediante Oficio SDH-CGPL-DTICS-2019-0002-O del 18 de enero de 2019, la Directora de Tecnología solicita a CNT EP realice el cambio de Razón Social de la Razón Social de "Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos" a "Secretaría de Derechos Humanos".
- d. El 4 de enero de 2019, el Presidente Constitucional de la República emite el Decreto No. 631, que dice en su Artículo 1.- *"Se concede un plazo de 30 días adicionales contados a partir del 14 de enero del 2019, exclusivamente para la transferencia de las competencias establecidas..."*
- e. Mediante Correo Electrónico del 7 de febrero de 2019, la Directora de Tecnología informa la distribución del POA para la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y para el SNAI, en el SDH se responsabiliza de la cancelación del servicio de los meses de enero y febrero de 2019, a nivel físico se continuaban con dependencias que funcionaban en los mismos lugares por tal razón se continuaban compartiendo servicios de enlaces de datos, internet y correo electrónico.
- f. A través del memorando SDH-CPLGE-2019-0053 del 8 de febrero de 2019, el Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica informa al Coordinador General Administrativo



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



Financiero, informa la distribución del Presupuesto para la Secretaría de Derechos Humanos y el SNAI para que se realicen las modificaciones presupuestarias respectivamente.

- g. El 28 de febrero de 2019, mediante Oficio No. SNAI-CGAF-2019-0002, el Coordinador General Administrativo Financiero, informa a CNT EP el detalle de los servicios que se compromete a cancelar a partir del 1 de marzo de 2019 hasta que se firme el nuevo contrato.
- h. Con fecha 12 de julio de 2019, la Empresa CNT EP firma el contrato 004-2019 para proveer los servicios de enlaces de datos e internet, housing y correo electrónico, por lo que se define desde el 1 de marzo al 11 de julio de 2019 el periodo que se deberá cancelar a través de un convenio de pago el servicio recibido por CNT EP.
- i. Con memorando SNAI-DTIC-2019-0253.M del 9 de julio de 2019, la Directora de TIC solicita la emisión de la Certificación POA para el Convenio de Pago.
- j. A través de memorando SNAI-CGPGE-2019-271-M del 30 de julio de 2019, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica emite la Certificación POA.
- k. Mediante Oficio No. GCGC-SO-JPBCSO-2019-01183, del 15 de octubre de 2019, CNT EP emite al SNAI el valor que se debe cancelar por el servicio recibido entre el 1 de marzo y 11 de julio de 2019.
- l. Con memorando SNAI-DTIC-2019-0408-M del 16 de octubre de 2019, el Director de Tecnología solicita realizar la reforma al POA para incrementar el valor para cubrir el pago del Convenio con CNT EP.
- m. A través de memorando SNAI-CGPGE-2019-0400-M, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica emite la certificación POA con el incremento solicitado.
- n. El 22 de octubre de 2019 con memorando SNAI-DTIC-2019-0432-M se solicita la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria.
- o. En el oficio GCGC-SO-JPBCSO-2019-01183, CNT detalla un valor por multas, mismo que mediante oficio No. SNAI-CGAF-2019-0278-O del 22 de octubre de 2019, el SNAI solicita a CNT EP el no cobro de este valor, ya que al acordar entre las partes continuar con los servicios de enlaces de datos, internet, housing y correo electrónico sin respaldo contractual, estos servicios serían cancelados mediante un convenio de pago que se elaborará posterior a conocer el periodo de utilización, y el valor generado durante el periodo.
- p. La Dirección Financiera mediante memorando SNAI-DF-2019-0629-M del 25 de octubre de 2019, entrega a la Dirección de Tecnologías la Certificación Presupuestaria 273.

Nº. CPP	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO USD
273	530105	Telecomunicaciones	\$ 124.140,61
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 124.140,61</b>



## DESARROLLO

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene como responsabilidad el garantizar la disponibilidad la plataforma Informática y los medios de comunicación utilizados por la Institución para brindar el servicio a los usuarios internos y externos.

Los sistemas informáticos que el SNAI utiliza para su gestión administrativa y que dependen de los servicios de CNT EP son:

- Funcionamiento y Publicación del Sistema de Gestión Penitenciaria SGP.
- Desarrollo de Video Conferencias CON EL Consejo de la Judicatura.
- Accesos al Servicio de Internet del Edificio Matriz, y de los Centros Penitenciarios a nivel Nacional.
- Acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux.
- Correo Electrónico Zimbra.
- Alojamiento de la Infraestructura en el Data Center de CNT, el SNAI no dispone de instalaciones de Data Center propio con características y capacidad para alojar los equipos tecnológicos.
- Servicio de Gestión Documental.
- Servidor de archivos

Por el estado de transición y creación de las instituciones según el Decreto Presidencia 560, no se pudo gestionar un contrato que permita continuar con los servicios; suspender los estos enlaces de datos, internet, correo y housing causaría un gran impacto negativo en la operación del SNAI ya que de estos servicios depende gran parte de la gestión administrativa, por tal motivo y con el afán de precautelar los intereses Institucionales fue necesario solicitar la continuidad de los mismos, y que CNT EP acepto seguir brindándolos, esto permitió continuar con

Al SNAI, al ser una Institución nueva y que le fueron asignado competencias en materia de Atención Integral y Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, definió los servicios que requirió mantener la continuidad y que se comprometió a pagar por el tiempo que se utilicen mientras se firme un nuevo contrato, estos servicios se detallan en el oficio SNAI-CGAF-2019-0002 del 28 de febrero de 2019.

El Código Orgánico de Finanzas Públicas, en su Art. 116.- *Establecimiento de Compromisos.*  
*-Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.*



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



*El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.*

*Art. 117.-Obligaciones.-La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:*

1. *Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,*
2. *Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.*

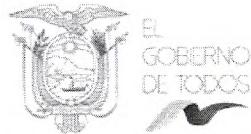
*El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados*

Para cancelar los servicios recibidos entre el 1 de marzo y 11 de julio de 2019 se incluyó en el POA, y se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 273.

En base a los artículos 116 y 117 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, el convenio de pago es una vía jurídica excepcional utilizada para extinguir obligaciones surgidas por prestación de servicios recibidos, por lo que la Dirección de Tecnología justifica en el presente informe lo siguiente:

### 1) Existencia de la Necesidad Institucional

Al existir una infraestructura instalada que permitió continuar con las actividades administrativas y penitenciarias mitigando el riesgo de suspensión de servicios, y amparado en el Acuerdo Interministerial No. 001 del 12 de abril del 2018, suscrito por el Secretario General de la Presidencia de la República, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y Ministro de telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a través del cual emite las directrices sobre los Servicios de Telecomunicaciones en su artículo 5 "Las instituciones y organismos de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva, que requieran la contratación de servicios de telecomunicaciones tales como: **telefonía fija, servicio móvil avanzado, enlaces de datos; servicios de valor agregado como el servicio de internet y otros servicios vinculados con este ámbito como: servicios cloud y housing, realizarán dicha contratación con una empresa pública de telecomunicaciones**, aplicando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general; así como en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 141, de 21 de abril de 2011, publicado en el



Registro Oficial No. 459, de 31 de mayo de 2011, el Coordinador General Administrativo Financiero mediante oficio SNAI-CGAF-2019-0002-M del 28 de febrero de 2019 el SNAI, pone en conocimiento a CNT EP la necesidad de continuar con los servicios detallados en dicho memo y que cancelará como Institución nueva asumiendo la responsabilidad desde el 1 de marzo hasta que se firme el nuevo contrato.

La Institución se comprometió a cancelar los siguientes servicios:

*Tabla1: Compromiso, Enlaces de Datos de uso exclusivo del SNAI*

ORD	PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO DE ENLACE	DISP.	CAP. Mbps
1	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	CDP QUITO Y CONTRAVENTORES	2369685	DATOS LOCALES	99,6%	6
2	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	FEMENINO QUITO (CONOCOTO)	2369683	DATOS LOCALES	99,6%	6
3	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	VARONES QUITO (VIRGILIO GUERRERO)	2530494	DATOS LOCALES	99,6%	6
4	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	QUITO VARONES No. 4	2369684	DATOS LOCALES	99,6%	3
5	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	QUITO. UNIDAD DE FLAGRANCIA	2375993	DATOS LOCALES	99,6%	6
6	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	QUITO. EDF 12 DE OCTUBRE	2369140	DATOS LOCALES	99,6%	3
7	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	QUITO Grupo Alpha	2369687	DATOS LOCALES	99,6%	3
8	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	QUITO. CC QUITO No. 1	2369682	DATOS LOCALES	99,6%	6
9	HOUSING JUSTICIA – CNT EP DATACENTER DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	DATA CENTER CNT AUTOPISTA RUMIÑAHUI	239114	DATOS LOCALES	99,6%	20
10	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	CUENCA. TURI	2122460	DATOS INTERURBANOS	99,6%	6

**SNAI**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

11	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	CUENCA. CAI	248308 Anterior 897490	DATOS INTERURBANO S	99,6%	10
12	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUARANDA	893372	DATOS INTERURBANO S	99,6%	3
13	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	CAÑAR	893272	DATOS INTERURBANO S	99,6%	2
14	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	AZOGUES	893237	DATOS INTERURBANO S	99,6%	6
15	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	TULCAN	2369694	DATOS INTERURBANO S	99,6%	6
16	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	RIOBAMBA. MIXTO	2369698	DATOS INTERURBANO S	99,6%	6
17	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	RIOBAMBA	2369699	DATOS INTERURBANO S	99,6%	6
18	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ALAUSÍ	2369697	DATOS INTERURBANO S	99,6%	2
19	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LATACUNGA	893804	DATOS INTERURBANO S	99,6%	15
20	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	MACHALA MIXTO	2380093	DATOS INTERURBANO S	99,6%	6
21	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	QUEVEDO	2376162	DATOS INTERURBANO S	99,6%	3
22	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	MACHALA	2380092	DATOS INTERURBANO S	99,6%	3
23	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ZARUMA	2380094	DATOS INTERURBANO S	99,6%	3
24	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	VARONES ESMERALDAS	2369691	DATOS INTERURBANO S	99,6%	6
25	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ESMERALDAS FEMENINO	2375991	DATOS INTERURBANO	99,6%	3



26	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ESMERALDAS VARONES	2375990	DATOS INTERURBANO	99,6%	4
27	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL FEMENINO CAI	2380096	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
28	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL VARONES	2380095	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
29	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL MASCULINO	893459	DATOS INTERURBANO	99,6%	10
30	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL REGIONAL ZONAL 8	890004	DATOS INTERURBANO	99,6%	10
31	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL REGIONAL ZONAL 8	2369693	DATOS INTERURBANO	99,6%	4
32	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	IBARRA	2369692	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
33	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LOJA VARONES	2380091	DATOS INTERURBANO	99,6%	3
34	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LOJA. CRS	2380090	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
35	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	BABAHOYO	2380625	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
36	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	RIO CHICO, EL RODEO	893471	DATOS INTERURBANO	99,6%	10
37	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	BAHÍA DE CARÁQUEZ	893667	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
38	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	JIPIJAPA	893469	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
39	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	PORTOVIEJO FEMENINO	2376086	DATOS INTERURBANO	99,6%	2
40	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	PORTOVIEJO FEMENINO	2380088	DATOS INTERURBANO	99,6%	2
41	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LAGO AGRI	2369690	DATOS INTERURBANO	99,6%	6
42	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	PUYO	2369700	DATOS INTERURBANO	99,6%	2

**SNAI**

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



43	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	STO. DOMINGO	893626	DATOS INTERURBANO	99,6%	10
44	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ARCHIDONA	2369688	DATOS INTERURBANO	99,6%	3
45	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	VARONES AMBATO	2369696	DATOS INTERURBANO	99,6%	4
46	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	AMBATO	2369695	DATOS INTERURBANO	99,6%	2
47	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LATACUNGA CRS	2554696	DATOS INTERURBANO	99,6%	2
48	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	UNIDAD DE FLAGRANCIA DE DURAN	2454338	DATOS INTERURBANO	99,6%	2
49	HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL – LA ROCA	50045	DATOS INTERURBANO	99,6%	SERVICIO NUEVO instalado 6-may-2019

**Tabla 2:** Compromiso, Enlaces de datos compartidos con la SDH al 50%

ORD	LOCALIDAD	DESTINO	PILOTO	TIPO DE ENLACE	CAPACIDAD (MB)	DISPONIBILIDAD
1	PICHINCHA	MATRIZ ULIPIANO PAEZ Y ROBLES PRINCIPAL	31965	DATOS LOCALES	40	99,80%
2	PICHINCHA	MATRIZ ULIPIANO PAEZ Y ROBLES (BACKUP)	31889	DATOS LOCALES		

**Tabla 3:** Compromiso, Enlaces de Internet compartido SNAI – 84,77%; SDH – 15,23 SNAI

LOCALIDAD	DESTINO	PILOTO	CAPACIDAD (MB)	DISPONIBILIDAD
PICHINCHA	HOUSING CNT EP JORGE DRUM	2371060	100	99.6%
PICHINCHA	HOUSING JORGE DROM O Y AV. GASPAR DE VILLARROEL	2518988	20	99.8%
PICHINCHA	HOUSING JORGE DROM O Y AV. GASPAR DE VILLARROEL BACKUP	2438110		

*[Handwritten signatures]*



**Tabla 4: Compromiso, Cuentas de correo electrónico para usuarios del SNAI.**

CANTIDAD DE CUENTAS	TIPO	CAP.
1512	GOLDEN	5GB
3	GOLDEN PLUS	7GB

**Nota:** El valor mensual por el servicio de correo se calcula bajo demanda es decir por el número de cuentas que el SNAI utilice mensualmente.

**Tabla 5: Compromiso, Servicio de Housing de uso exclusivo del SNAI**

CONCEPTO	CAPACIDAD
FMF RACK	1 RACK
POWER	5 KVA

**2) Que los precios estén relacionados con los existentes en el Mercado.**

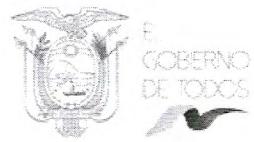
El precio mensual de los enlaces de datos, internet, correo electrónico y housing son los mismos del último contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028 firmado entre el Ex-Ministerio de Justicia, derechos Humanos y Cultos y la EMPRESA PUBLICA CNT sin reajuste de precios, por lo tanto, los valores están relacionados con los existentes en el mercado y son los siguientes:

**Tabla 6.- Pensión Básica enlace de datos de uso exclusivo del SNAI.**

ORD	PILOTO	P. BÁSICA	COMPROMISO SNAI 100%
1	239114	\$ 400,00	\$ 400,00
2	248308	\$ 400,00	\$ 400,00
3	890004	\$ 400,00	\$ 400,00
4	893237	\$ 240,00	\$ 240,00
5	893272	\$ 150,00	\$ 150,00
6	893372	\$ 180,00	\$ 180,00
7	893459	\$ 400,00	\$ 400,00
8	893469	\$ 240,00	\$ 240,00
9	893471	\$ 400,00	\$ 400,00
10	893626	\$ 400,00	\$ 400,00
11	893667	\$ 240,00	\$ 240,00
12	893804	\$ 577,50	\$ 577,50
13	2122460	\$ 240,00	\$ 240,00
14	2369140	\$ 210,00	\$ 210,00
15	2369682	\$ 172,02	\$ 172,02



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



16	2369683	\$ 172,02	\$ 172,02
17	2369684	\$ 138,99	\$ 138,99
18	2369685	\$ 172,02	\$ 172,02
19	2369687	\$ 138,99	\$ 138,99
20	2369688	\$ 180,00	\$ 180,00
21	2369690	\$ 240,00	\$ 240,00
22	2369691	\$ 240,00	\$ 240,00
23	2369692	\$ 240,00	\$ 240,00
24	2369693	\$ 196,00	\$ 196,00
25	2369694	\$ 240,00	\$ 240,00
26	2369695	\$ 150,00	\$ 150,00
27	2369696	\$ 196,00	\$ 196,00
28	2369697	\$ 150,00	\$ 150,00
29	2369698	\$ 240,00	\$ 240,00
30	2369699	\$ 240,00	\$ 240,00
31	2369700	\$ 150,00	\$ 150,00
32	2375990	\$ 196,00	\$ 196,00
33	2375991	\$ 180,00	\$ 180,00
34	2375993	\$ 240,00	\$ 240,00
35	2376086	\$ 150,00	\$ 150,00
36	2376162	\$ 180,00	\$ 180,00
37	2380088	\$ 150,00	\$ 150,00
38	2380090	\$ 240,00	\$ 240,00
39	2380091	\$ 180,00	\$ 180,00
40	2380092	\$ 180,00	\$ 180,00
41	2380093	\$ 240,00	\$ 240,00
42	2380094	\$ 180,00	\$ 180,00
43	2380095	\$ 240,00	\$ 240,00
44	2380096	\$ 240,00	\$ 240,00
45	2380625	\$ 240,00	\$ 240,00
46	2454338	\$ 150,00	\$ 150,00
47	2530494	\$ 138,99	\$ 138,99
48	2554696	\$ 150,00	\$ 150,00
49	50045	\$ 150,00	\$ 150,00

**Tabla 7.- Pensión Básica Enlaces de Internet de uso compartido; SNAl – 84,77%; SDH – 15,23 SNAl**



ORD	PILOTO	P. BÁSICA	COMPROMISO SNAI 84,77%
1	2371060	\$ 4.200,00	\$ 3.560,34
2	2518988	\$ 680,00	\$ 576,44
3	2438110	\$0,00	\$ 0,00

**Tabla 8.- Pensión Básica de enlaces de Datos de uso compartido: SNAI 50% - SDH-50%**

ORD	PILOTO	P. BÁSICA	COMPROMISO SNAI 50%
1	31889	\$ 55,00	\$ 27,50
2	31965	\$ 680,00	\$ 340,00

**Tabla 9.- Pensión Básica mensual servicio de housing en base al contrato MJDHC-CGAJ-2017-000028, de uso exclusivo del SNAI.**

CONCEPTO	P. BÁSICA
FMF RACK	\$ 2.300,00

**Tabla 10.- Pensión Básica mensual por el servicio de correo electrónico según contrato MJDHC-CGAJ-2017-000028.**

CONCEPTO	COSTO UNITARIO
GOLDEN	\$ 4,00
GOLDEN PLUS	\$ 7,00

### 3) Constancia de la recepción de los servicios.

El SNAI durante el periodo 1 de marzo al 11 de julio de 2019 recibió de CNT EP los servicios de enlaces de datos, internet, correo electrónico y housing, como se muestra en la tabla de la disponibilidad del servicio recibido, esto certifica que se recibió a entera satisfacción de acuerdo al siguiente detalle:



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIMADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Tabla 11.- Porcentaje de disponibilidad del servicio recibido, debe ser igual o superior al ofertado.**

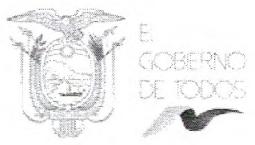
ORD	PILOTO	DISPONIBILIDAD OFERTADA	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO				
			MARZO (31 días)	ABRIL (30 días)	MAYO (31 días)	JUNIO (30 días)	JULIO (11 días)
1	2369685	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
2	2369683	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
3	2530494	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
4	2369684	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
5	2375993	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
6	2369140	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
7	2369687	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
8	2369682	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
9	239114	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
10	2122460	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
11	248308 Antes 897490	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
12	893372	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
13	893272	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
14	893237	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
15	2369694	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
16	2369698	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%



17	2369699	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
18	2369697	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
19	893804	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
20	2380093	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
21	2376162	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
22	2380092	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
23	2380094	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
24	2369691	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
25	2375991	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
26	2375990	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
27	2380096	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
28	2380095	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
29	893459	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
30	890004	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
31	2369693	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
32	2369692	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
33	2380091	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
34	2380090	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
35	2380625	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
36	893471	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



37	893667	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
38	893469	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
39	2376086	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
40	2380088	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
41	2369690	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
42	2369700	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
43	893626	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
44	2369688	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
45	2369696	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
46	2369695	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
47	2554696	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
48	2454338	99,6%	100%	100%	100%	100%	100%
49	50045	99,6%	SERVICIO NUEVO instalado 6-may-2019		100%	100%	100%

  
Efraim Benítez



**Tabla 12.- Porcentaje de disponibilidad del servicio recibido, debe ser igual o superior al ofertado.**

ORD	PILOTO	DISPONIBILIDAD OFERTADA	DISPONIBILIDAD RECIBIDA				
			MARZO (31 días)	ABRIL (30 días)	MAYO (31 días)	JUNIO (30 días)	JULIO (11 días)
1	2371060	99.6%	100%	100%	100%	100%	100%
2	2518988		100%	100%	100%	100%	100%
3	2438110	99.8%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Tabla 13.- Porcentaje de disponibilidad del servicio recibido, debe ser igual o superior al ofertado.**

ORD	PILOTO	DISPONIBILIDAD OFERTADA	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO				
			MARZO (31 días)	ABRIL (30 días)	MAYO (31 días)	JUNIO (30 días)	JULIO (11 días)
1	31965	99.6%	100%	100%	100%	100%	100%
2	31889		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Servicio de Housing

**Tabla 14.- Porcentaje de disponibilidad del servicio recibido.**

SERVICIO	CAPACIDAD OFRECIDA	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO				
		MARZO (31 días)	ABRIL (30 días)	MAYO (31 días)	JUNIO (30 días)	JULIO (11 días)
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	1 RACK 5 KVAs	100%	100%	100%	100%	100%

No se han registrado apagones en el centro de datos de CNT que afecten a la funcionalidad de nuestra infraestructura.



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



### Servicio de correo institucional.

**Tabla 15.- Cantidad de cuentas utilizadas mensualmente.**

TIPO DE CUENTAS	CAPACIDAD (GB)	CANTIDAD DE CUENTAS USADAS				
		MARZO (31 días)	ABRIL (30 días)	MAYO (31 días)	JUNIO (30 días)	JULIO (11 días)
GOLDEN	5	1543	1504	1495	1490	1364
GOLDEN PLUS	7	2	2	2	2	0

### 4) Cálculo de Valores a cancelar por parte del SNAl

El SNAl debe cancelar a CNT EP el valor de \$ 116.154,45 (ciento diecisésis mil ciento cincuenta y cuatro con 45/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) incluido IVA; desglosados de la siguiente manera:

**Tabla 16.- Para el cálculo del valor de enlace de datos de uso exclusivo del SNAl en el periodo 1 de marzo al 11 de julio de 2019.**

PILOTO	P. BÁSICA	MARZO 31 días	ABRIL 30 días	MAYO 31 días	JUNIO 30 días	JULIO 11 días	TOTAL
239114	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
248308	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
890004	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
893237	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
893272	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
893372	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
893459	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
893469	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
893471	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
893626	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
893667	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
893804	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 204,92	\$ 2.514,92
2122460	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2369140	\$ 210,00	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28
2369682	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 61,04	\$ 749,12
2369683	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 61,04	\$ 749,12
2369684	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28

**SNAI**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

2369685	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 61,04	\$ 749,12
2369687	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28
2369688	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
2369690	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2369691	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2369692	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2369693	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 69,55	\$ 853,55
2369694	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2369695	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
2369696	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 69,55	\$ 853,55
2369697	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
2369698	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2369699	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2369700	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
2375990	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 69,55	\$ 853,55
2375991	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
2375993	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2376086	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
2376162	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
2380088	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
2380090	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2380091	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
2380092	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
2380093	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2380094	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
2380095	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2380096	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2380625	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
2454338	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
2530494	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28
2554696	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
50045	\$ 150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120,97	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 324,19
					SUBTOTAL	\$ 47.955,33	
					IVA	\$ 5.754,64	
					TOTAL VALOR DE ENLACES DE USO EXCLUSIVO DEL SNAI	\$ 53.709,97	



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Tabla 17.- Para el Cálculo del valor de enlaces de Internet de uso compartido SNAI 84,77%, SDH 13,23% de la pensión básica.**

PILOTO	P. BÁSICA	MARZO 31 días	ABRIL 30 días	MAYO 31 días	JUNIO 30 días	JULIO 11 días	TOTAL
2371060	\$ 4.200,00	\$ 3.560,34	\$ 3.560,34	\$ 3.560,34	\$ 3.560,34	\$ 1.263,35	\$ 15.504,71
2518988	\$ 680,00	\$ 576,44	\$ 576,44	\$ 576,44	\$ 576,44	\$ 204,54	\$ 2.510,29
SUBTOTAL							<b>\$ 18.014,99</b>
IVA							\$ 2.161,80
<b>TOTAL VALOR DE ENLACES DE INTERNET DE USO COMPARTIDO CON LA SDH</b>							<b>\$ 20.176,79</b>

**Tabla 18.- Para el cálculo del valor de enlaces de datos compartido con SDH al 50% de la pensión básica.**

PILOTO	P. BÁSICA	MARZO 31 días	ABRIL 30 días	MAYO 31 días	JUNIO 30 días	JULIO 11 días	TOTAL
31889	\$ 55,00	\$ 27,50	\$ 27,50	\$ 27,50	\$ 27,50	\$ 9,76	\$ 119,76
31965	\$ 680,00	\$ 340,00	\$ 340,00	\$ 340,00	\$ 340,00	\$ 120,65	\$ 1.480,65
SUBTOTAL							<b>\$ 1.600,40</b>
IVA							\$ 192,05
<b>TOTAL VALOR DE ENLACES DE USO EXCLUSIVO DEL SNAI</b>							<b>\$ 1.792,45</b>

**Tabla 19.- Para el cálculo del valor por el servicio de housing de uso exclusivo del SNAI.**

CONCEPTO	P. BÁSICA	MARZO 31 días	ABRIL 30 días	MAYO 31 días	JUNIO 30 días	JULIO 11 días	TOTAL
FMF RACK	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 816,13	<b>\$ 10.016,13</b>
IVA							\$ 1.201,94
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 11.218,06</b>

**Tabla 20.- Para el cálculo del valor por el servicio de correo electrónico, de acuerdo al consumo mensual de los buzones.**

MES	PRECIO UNITARIO		SUBTOTAL
	GOLDEN	GOLDEN PLUS	
	\$ 4	\$ 7	
mar-19	1543	2	\$ 6.186,00
	\$ 6.172,00	\$ 14,00	
abr-19	1504	2	\$ 6.030,00
	\$ 6.016,00	\$ 14,00	
may-19	1495	2	\$ 5.994,00



	\$ 5.980,00	\$ 14,00	
jun-19	1490	2	\$ 5.974,00
	\$ 5.960,00	\$ 14,00	
Jul 1 al 11	1364	1	\$ 1.938,48
	\$ 1.936,00	\$ 2,48	
		SUBTOTAL	\$ 26.122,48
		IVA	\$ 3.134,70
		TOTAL	\$ 29.257,18

#### RESUMEN DE VALORES ENLACES DE DATOS

ENLACES DE DATOS E INTERNET	
SERVICIO CNT	SUBTOTAL
ENLACES DE DATOS SNAI	\$ 47.955,33
ENLACES DE DATOS 50%	\$ 1.600,40
SERVICIOS DE INTERNET 84,77%	\$ 18.014,99
<b>TOTAL SERVICIO ENLACES DE DATOS E INTERNET</b>	<b>\$ 67.570,72</b>

#### VALOR TOTAL QUE EL SNAI DEBE CANCELAR A CNT EP

SERVICIO CNT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
HOUSING CNT	\$ 10.016,13	\$ 1.201,94	\$ 11.218,06
CORREO ELECTRÓNICO	\$ 26.122,48	\$ 3.134,70	\$ 29.257,18
ENLACES DE DATOS E INTERNET	\$ 67.570,72	\$ 8.108,49	\$ 75.679,21
<b>TOTAL CONVENIO DE PAGO</b>	<b>\$ 103.709,33</b>	<b>\$ 12.445,12</b>	<b>\$ 116.154,45</b>

#### CONCLUSIONES

- No se registraron eventos que afecten la disponibilidad de los servicio de enlaces de datos e internet, housing y correo electrónico brindado por CNT EP durante el periodo del 1 de marzo al 11 de julio de 2019, por lo que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractiones.



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIMADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



## RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el trámite para la elaboración del Convenio de Pago para cancelar los servicios recibidos, ya que se solicitó la continuidad de los enlaces de datos, internet, housing y correo electrónico para garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos en la Institución y que los usuarios internos y externos puedan ejercer sus labores.

Elaborado por:

Ing. Edgar Villa Morales

ESPECIALISTA INFORMÁTICO

DTIC - SNAI

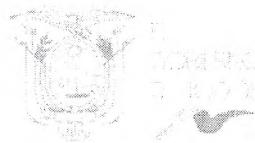
Aprobado por:

Ing. Juan Carlos Muñoz

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

SNAI



**Memorando Nro. SNAI-DF-2019-0629-M**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2019**

**PARA:** Sr. Juan Carlos Muñoz Mejía  
**Director de Tecnologías de la Información y Comunicación**

**ASUNTO:** Certificación Presupuestaria No. 273 para Convenio de Pago con CNP EP

De mi consideración:

En atención al memorando No. SNAI-DTIC-2019-0432-M, mediante en el cual se solicita la Certificación Presupuestaria para cancelar el servicio de enlaces de datos e internet, housing y correo electrónico de la empresa CNT EP; al respecto me permito comunicar que se ha emitido la **Certificación Presupuestaria No. 273**, registrada en el sistema e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la cuale se compromete el valor en la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

POA	No. Certificación	Partida Presupuestaria	Descripción	Valor
110 y 132	273	2019 578 9999 0000 01 00 000 001 530105 1701 001 0000 0000 2019 578 9999 0000 56 00 000 001 530105 1701 001 0000 0000	Telecomunicaciones	\$ 124,140.61

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alexandra Estefania Muñoz Aman  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Referencias:

- SNAI-DTIC-2019-0432-M

Copia:

Sra. Mgs. Mariana del Valle Tapia  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sr. Dr. Jorge Anibal Navarrete Rivadencira  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

pc

Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDRA  
ESTEFANIA MUÑOZ  
AMAN**

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES		NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:			273	25	10
Unid. Desc:	SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES - PLANTA CENTRAL			19	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

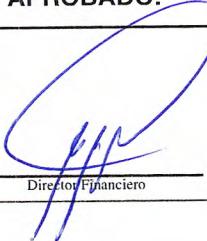
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
56	00	000	001	530105	1701	001	0000	0000	Telecomunicaciones	\$3,202.03
01	00	000	001	530105	1701	001	0000	0000	Telecomunicaciones	\$120,938.58
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$124,140.61</b>
<b>TOTAL</b>										

SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA DOLARES CON 61/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

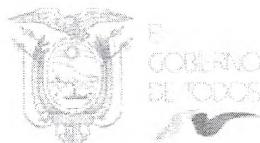
01.- DTIC.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET, HOUSING Y CORREO ELECTRÓNICO A CNT EP. SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MEMORANDO NO. SNAI-DTIC-2019-0432-M. CERTIFICACIÓN POA NO. 110 Y 132

### DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/10/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



INSTITUCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0278-O**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2019**

**Asunto: OBSERVACIÓN VALOR INTERÉS POR MORA EN CONVENIO DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DE TELECOMUNICACIONES**

Señora Licenciada

Ileana Carolina Maldonado Velez

**Gerente de Segmento Corporativo**

**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio MJDHC-CGPL-DTICS-018-0017-O del 28 de diciembre de 2018, se solicita a CNT EP que mientras se firme un nuevo contrato se de continuidad al servicio de enlaces de datos e internet, housing y correo electrónico en las mismas condiciones del contrato MJDHC-CGAJ-2017-000028 mismo que finalizó el 31 de diciembre de 2018, petición que fue aceptada mediante oficio GCGC-SO-JPBCSO-2019-020 del 3 de enero de 2019.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 560 del 14 de noviembre de 2018, se crea el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infraactores (SNAI), Institución que se le atribuyen ciertas competencias del Ex Ministerio de Justicia, por lo que mediante oficio SNAI-CGAF-2019-0002 del 28 de febrero de 2019 el SNAI pone en conocimiento a CNT EP el detalle de los servicios que cancelará como nueva Institución a partir del 1 de marzo hasta que se firme el nuevo contrato, y que se lo hará a través de un convenio de pago que se elaborará posterior a la definición del periodo (1 de marzo al 12 de julio de 2019) y el cálculo del valor a cancelar.

Con fecha 12 de julio de 2019, la Empresa CNT EP firma el contrato 004-2019 para proveer los servicios de enlaces de datos e internet, housing y correo electrónico

Mediante oficio GCGC-SO-JPBCSO-2019-01183 del 15 de octubre de 2019, CNT EP informa al SNAI el valor a cancelar correspondiente al servicio de Enlaces de Datos e Internet, Housing y Correo Electrónico de la Empresa CNT EP recibido durante el periodo 1 de marzo al 11 de julio de 2019, existiendo en el detalle un valor de USD 4.121,30 correspondientes a Interés por Mora.

En base a lo expuesto, el SNAI no está de acuerdo en cancelar el valor de Interés por Mora, sabiendo que previo acuerdo entre el SNAI y CNTP EP se elaborará un Convenio de Pago para cancelar el servicio recibido entre el periodo 1 de marzo al 11 de julio de 2019, por lo tanto no se pueden generar cuentas por pagar mientras no se determine el

Dirección: General Robles E3-33 entre Ulípiano Paes y 9 de Octubre • Teléfono: +(593) 3 955 840  
Código Postal: 170526 / Quito - Ecuador

JORGE ANTAL  
NAVARRETE  
RIVADENEYRA  
Serrano 44-22-2222 ext. 201



Director de Tecnologías de la Información y Comunicación  
Juan Carlos Muñoz Mejía  
Copia:  
Señor

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Dr. Jorge Aníbal Navarrete Rivadeneira  
*Documento firmado electrónicamente*

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Plazo y el valor del servicio recibido.

Quito, D.M., 22 de octubre de 2019

Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0278-O



INSTITUTO NACIONAL DE ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS PRIMARIAS DE LA LIBERTAD

SNAI



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIMIDAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Memorando Nro. SNAI-DTIC-2019-0432-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2019**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Anibal Navarrete Rivadeneira  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de Certificación Presupuestaria para Convenio de Pago con CNP EP

De mi consideración:

Mediante oficio GCGC-SO-JPBCSO-2019-01183 del 15 de octubre de 2019, CNT EP informa al SNAI el valor a cancelar correspondiente al servicio de Enlaces de Datos e Internet, Housing y Correo Electrónico de la Empresa CNT EP recibido durante el periodo 1 de marzo al 11 de julio de 2019 sin respaldo contractual, por lo que solicito a usted disponga a quien corresponda se emita la Certificación Presupuestaria por el valor \$ 124.140,61, de acuerdo a las Certificaciones POA detalladas a continuación:

Memorando	Certificación POA	Item	Valor
SNAI-CGPGE-2019-0271-M	110	530105	\$104.140,61
SNAI-CGPGE-2019-0400-M	132	530105	\$20.000,00
		Total:	\$ 124.140,61

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

**Sr. Juan Carlos Muñoz Mejía  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Copia:

Sra. Ing. Alexandra Estefania Muñoz Aman  
**Directora Financiera**

Sra. Mgs. Mariana del Valle Tapia  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Memorando Nro. SNAI-DTIC-2019-0432-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2019**

ev



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
MUNOZ MEJIA**

**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre • **Teléfono:** +(593) 3 955 840

\* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Código Postal:** 170526 / Quito - Ecuador



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



## Memorando Nro. SNAI-CGPGE-2019-0400-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2019

**PARA:** Sr. Juan Carlos Muñoz Mejia  
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

**ASUNTO:** Reforma POA Aprobada y Certificación POA Nro. 132

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. SNAI-DTIC-2019-0408-M de fecha 16 de octubre de 2019, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita reforma a su POA 2019 con el fin de financiar diferentes actividades de la Dirección.

Mediante Memorando Nro. SNAI-CGPGE-2019-0396-M de fecha 18 de octubre de 2019, esta Coordinación solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera, se plantee la reforma en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Mediante comprobante de modificación Nro. 156 de fecha 21 de octubre de 2019, se aprueba la reforma en el sistema e-SIGEF.

En este sentido pongo en su conocimiento que, la reforma solicitada se encuentra en estado APROBADO y con el afán de gestionar los recursos me permito certificar que, los montos consignados corresponden a las actividades del Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infraatores:

Nº	Unidad	Actividad	Bienes o servicios a contratar	Ítem	Monto Solicitado	Saldo POA 2019	Estado
132	Dirección de Tecnologías de la Información	Contratar el servicio anual de cloud computing y enlaces de datos con CNT EP	Convenio de pago por el servicio recibido de internet, enlace de datos, correo electrónico y housing en el año 2019	530105	\$ 20.000,00	\$ 0,00	Certificado

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariana del Valle Tapia

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

#### Referencias:

- SNAI-DTIC-2019-0408-M

#### Anexos:

- Memorando Nro. SNAI-CGPGE-2019-0396-M
- Informe de Factibilidad Nro. 46
- Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 156

dg/bd



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Memorando Nro. SNAI-CGPGE-2019-0400-M**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2019**



**Dirección:** General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre • **Teléfono:** + (593) 3 955 840  
**Código Postal:** 170526 / Quito - Ecuador



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Memorando Nro. SNAI-DTIC-2019-0408-M**

**Quito, D.M., 16 de octubre de 2019**

**PARA:** Sra. Mgs. Mariana del Valle Tapia  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

**ASUNTO:** Reforma POA 2019 para cancelar el Convenio de Pago a CNT EP

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el SNAI recibió de la Empresa CNT EP el servicio de Enlaces de Datos e Internet, Housing y correo Electrónico desde el 1 de marzo hasta el 11 de julio de 2019 sin respaldo contractual previo acuerdo entre las Instituciones y que el valor de servicio recibido será cancelado mediante un Convenio de Pago, por lo antes expuesto, esta Dirección solicita lo siguiente:

- Realizar la siguiente reforma al POA 2019 de la Dirección de Tecnología

Actividad	Bienes o servicios a contratar	Item	Disponible	Aumento	Disminución
Precautelar la seguridad de los equipos informáticos	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos del SNAI	530704	\$ 24.607,20		\$ 20.000,00
Contratar el servicio anual de cloud computing y enlaces de datos con CNT EP	Convenio de pago por el servicio recibido de internet, enlace de datos, correo electrónico y housing en el año 2019	530105	\$ 100.938,58	\$ 20.000,00	

- Emitir la nueva certificación POA para gestionar el Convenio de Pago

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



Memorando Nro. SNAI-DTIC-2019-0408-M

Quito, D.M., 16 de octubre de 2019

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Carlos Muñoz Mejía

**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Copia:

Sra. Lcda. Barbarita Elizabeth Donoso Rosero

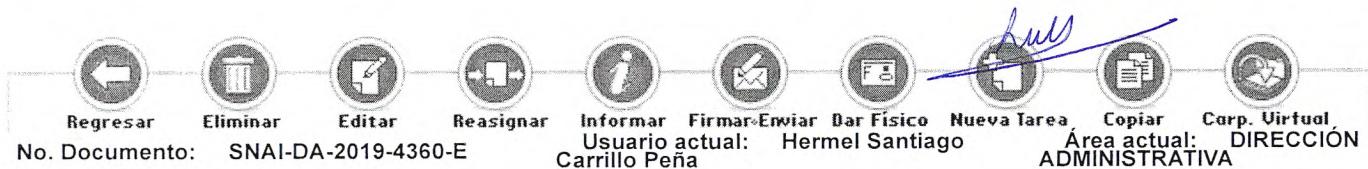
**Directora de Planificación, Inversión, Seguimiento, Planes, Programas y Proyectos**

ev



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
MUNOZ MEJIA**

Dirección: General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre • Teléfono: + (593) 3 955 840  
Código Postal: 170526 / Quito - Ecuador



## Datos del Documento

Información del Docu.	Anexos	Recorrido	Carpetas	Docs. Asociados	Etiquetas
Fecha de Registro: 2019-10-18 (GMT-5)				Tipo de Documento: Externo	
PONE EN CONOCIMIENTO EL VALOR QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO A					
Asunto: FAVOR DE CNT EP POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DE DATOS, CORREO ELECTRÓNICO Y HOUSING.				No. Referencia: GCGC-SO-JPBCSO-2019--01183	
Documento: Documento Digitalizado no disponible.			Estado del Documento:	En Edicion	
De: (Ciu.) Alejandra Carolina Maldonado Guachamin, ,					
Para: (Serv.) Sr. Dr. Jorge Anibal Navarrete Rivadeneira, Coordinador General Administrativo Financiero, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes					
Con copia a: (Serv.) Sr. Juan Carlos Muñoz Mejía, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes					
Dirigido a: No dirigir					
Nivel de Seguridad: Público			Carpetas Virtuales:	DA: Este documento no ha sido incluido en ninguna Carpeta Virtual.	
Categoría: Normal			Tipificación:	Sin tipificación	
Notas:					
Resumen: ANEXO 02 ANEXO.					
Etiquetas: DA: Este documento no tiene etiquetas definido.					

C6AP



Oficio No. GCGC-SO-JPBCSO-2019-01183

Quito, 15 de octubre de 2019.



USO EXTERNO

Sr. General  
Edmundo Moncayo  
**DIRECTOR GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES**  
Presente.-

**REFERENCIA:** Valor de Convenio de Pago por Servicios Prestados de Telecomunicaciones.

De mi consideración:

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribe el último contrato por período de un año con el ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Institución que pasa por un proceso de transición a dos nuevas Instituciones, siendo la Secretaría de Derechos Humanos la Institución que asume el RUC del Ministerio de Justicia.

A partir de enero de 2019 por conversaciones mantenidas con la Ing. Patricia Cruz se mantienen activos los servicios de telecomunicaciones hasta tener un pronunciamiento formal; es así que, mediante Oficio No. SDH-CGPL-DTICS-2019-0002-O del 18 de enero 2019 se solicita mantener los servicios activos para la Secretaría de Derechos Humanos, ex Ministerio de Justicia.

Con fecha 18 de enero de 2019 el Ex Ministerio de Justicia, solicita el cambio de razón social de todos los servicios contratados para que pasen a la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos, informando a la CNT respecto del Decreto Ejecutivo No.560 y No. 631 y que junto con esta Institución se crea SNAI Servicio de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infraactores.

Con fecha 28 de febrero de 2019, mediante Oficio No. SNAI-CGAF-2019-0002, la Institución SNAI, se compromete a cancelar los servicios de telecomunicaciones brindados por parte de CNT, bajo un esquema de porcentajes divididos entre SNAI y SDH conforme detalla la tabla del oficio en mención.

Con lo antes expuesto y en base a la nueva contratación realizada en el mes de julio de 2019, se determinó que los valores pendiente de pago, a favor de CNT EP por la prestación de servicios de INTERNET, ENLACE DE DATOS, CORREO ELECTRÓNICO Y HOUSING, durante el período del 01 de marzo al 11 de julio de 2019, es de \$ 103.709,33 usd (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 33/100), más impuestos

y más los intereses por mora generados en este período de acuerdo al siguiente detalle:

TIEMPO DE SERVICIO CONVENIO DE PAGO DEL 01-03-2019 AL 11-07-2019			
RESUMEN			
SERVICIO CNT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
HOUSING CNT	\$ 10.016,13	\$ 1.201,94	\$ 11.218,06
CORREO ELECTRÓNICO	\$ 26.122,48	\$ 3.134,70	\$ 29.257,18
ENLACES DE DATOS E INTERNET	\$ 67.570,72	\$ 8.108,49	\$ 75.679,21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103.709,33</b>	<b>\$ 12.445,12</b>	<b>\$ 116.154,45</b>
<b>INTERES POR MORA</b>	<b>\$ 4.121,30</b>		

Se adjunta además el anexo con el detalle de los servicios conforme validación del departamento de facturación.

Sin otro particular me despido, reafirmando el compromiso de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT de colaborar con los importantes proyectos que tiene su Institución.

Atentamente,

  
 Lcda. Carolina Maldonado  
**GERENTE DE SEGMENTO CORPORATIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT. EP.**

C.c. Ing. Juan Carlos Muñoz.- Director de Tecnología de la Información SNAI

Revisado por:

 Ing. Juan Maldonado / Responsable de Postventa y BackOffice Corporativo

 Ing. Alejandra Melo / Jefe de Segmento Corporativo

Elaborado por:

 Ma. Augusta Córdova/ Analista de Mantenimiento de Cuentas

 Christian Ramos/ Analista de Facturación Postventa

ANEXO 1  
 SERVICIO DE DATOS 100%

PIVOTE	PILOTO	CONCEPTO	P.BASICA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO DEL 01 AL 11	TOTAL
31965	239114	PENSION BASICA	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
31965	248308	PENSION BASICA	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
31965	890004	PENSION BASICA	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
31965	893237	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	893272	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
31965	893372	PENSION BASICA	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
31965	893459	PENSION BASICA	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
31965	893469	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	893471	PENSION BASICA	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
31965	893626	PENSION BASICA	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 141,94	\$ 1.741,94
31965	893667	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	893804	PENSION BASICA	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 577,50	\$ 204,92	\$ 2.514,92
31965	2122460	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2369140	PENSION BASICA	\$ 210,00	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28
31965	2369682	PENSION BASICA	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 61,04	\$ 749,12
31965	2369683	PENSION BASICA	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 61,04	\$ 749,12
31965	2369684	PENSION BASICA	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28
31965	2369685	PENSION BASICA	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 172,02	\$ 61,04	\$ 749,12
31965	2369687	PENSION BASICA	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28
31965	2369688	PENSION BASICA	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
31965	2369690	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2369691	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2369692	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2369693	PENSION BASICA	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 69,55	\$ 853,55
31965	2369694	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2369695	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
31965	2369696	PENSION BASICA	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 69,55	\$ 853,55
31965	2369697	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
31965	2369698	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2369699	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2369700	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
31965	2375990	PENSION BASICA	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 196,00	\$ 69,55	\$ 853,55
31965	2375991	PENSION BASICA	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
31965	2375993	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2376086	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
31965	2376162	PENSION BASICA	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
31965	2380088	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
31965	2380090	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2380091	PENSION BASICA	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
31965	2380092	PENSION BASICA	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
31965	2380093	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2380094	PENSION BASICA	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 63,87	\$ 783,87
31965	2380095	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2380096	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2380625	PENSION BASICA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 85,16	\$ 1.045,16
31965	2454338	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
31965	2530494	PENSION BASICA	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 138,99	\$ 49,32	\$ 605,28
31965	2554696	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 653,23
50045	50045	PENSION BASICA	\$ 150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120,97	\$ 150,00	\$ 53,23	\$ 324,19
SUBTOTAL			\$ 11.158,53	\$ 10.937,52	\$ 10.937,52	\$ 11.058,49	\$ 11.087,52	\$ 3.934,28	<b>\$ 47.955,33</b>
IVA			\$ 1.339,02	\$ 1.312,50	\$ 1.312,50	\$ 1.327,02	\$ 1.330,50	\$ 472,11	\$ 5.754,64
TOTAL			\$ 12.497,55	\$ 12.250,02	\$ 12.250,02	\$ 12.385,51	\$ 12.418,02	\$ 4.406,40	\$ 53.709,97



**ANEXO 2  
ENLACE DE DATOS AL 50%**

PIVOTE	PILOTO	CONCEPTO	P.BASICA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO DEL 01 AL 11	TOTAL
31965	31889	PENSION BASICA (1)	\$ 55,00	\$ 27,50	\$ 27,50	\$ 27,50	\$ 27,50	\$ 9,76	\$ 119,76
31965	31965	PENSION BASICA (1)	\$ 680,00	\$ 340,00	340,00	340,00	340,00	\$ 120,65	\$ 1.480,65
		SUBTOTAL	\$ 735,00	\$ 367,50	367,50	367,50	367,50	\$ 130,40	<b>\$ 1.600,40</b>
		IVA	\$ 88,20	\$ 44,10	\$ 44,10	\$ 44,10	\$ 44,10	\$ 15,65	\$ 192,05
		TOTAL	\$ 823,20	\$ 411,60	411,60	411,60	411,60	\$ 146,05	\$ 1.792,45

**ANEXO 3  
SERVICIO DE INTERNET AL 84,77%**

PIVOTE	PILOTO	CONCEPTO	P.BASICA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO DEL 01 AL 11	TOTAL
31965	2371060	INTERNET	\$ 4.200,00	\$ 3.560,34	\$ 3.560,34	\$ 3.560,34	\$ 3.560,34	\$ 1.263,35	\$ 15.504,71
31965	2518988	INTERNET	\$ 680,00	\$ 576,44	\$ 576,44	\$ 576,44	\$ 576,44	\$ 204,54	\$ 2.510,29
		SUBTOTAL	\$ 4.880,00	\$ 4.136,78	\$ 4.136,78	\$ 4.136,78	\$ 4.136,78	\$ 1.467,89	<b>\$ 18.014,99</b>
		IVA	\$ 585,60	\$ 496,41	\$ 496,41	\$ 496,41	\$ 496,41	\$ 176,15	\$ 2.161,80
		TOTAL	\$ 5.465,60	\$ 4.633,19	\$ 4.633,19	\$ 4.633,19	\$ 4.633,19	\$ 1.644,03	\$ 20.176,79





CORPORATIVO

**ANEXO 4  
CORREO ELECTRONICO**

**ANIPAGADOR 938106**

MES	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TARIFA MENSUAL	IVA	TOTAL
mar-19	1543	SERVICIOS GOLDEN 5GB	\$ 4,00	\$ 6.172,00	\$ 740,64	\$ 6.912,64
	2	SERVICIO GOLDEN PLUS	\$ 7,00	\$ 14,00	\$ 1,68	\$ 15,68
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 6.186,00</b>	<b>\$ 742,32</b>	<b>\$ 6.928,32</b>

MES	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TARIFA MENSUAL	IVA	TOTAL
abr-19	1504	SERVICIOS GOLDEN 5GB	\$ 4,00	\$ 6.016,00	\$ 721,92	\$ 6.737,92
	2	SERVICIO GOLDEN PLUS	\$ 7,00	\$ 14,00	\$ 1,68	\$ 15,68
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.030,00</b>	<b>\$ 723,60</b>	<b>\$ 6.753,60</b>

MES	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TARIFA MENSUAL	IVA	TOTAL
may-19	1495	SERVICIOS GOLDEN 5GB	\$ 4,00	\$ 5.980,00	\$ 717,60	\$ 6.697,60
	2	SERVICIO GOLDEN PLUS	\$ 7,00	\$ 14,00	\$ 1,68	\$ 15,68
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.994,00</b>	<b>\$ 719,28</b>	<b>\$ 6.713,28</b>

MES	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TARIFA MENSUAL	IVA	TOTAL
jun-19	1490	SERVICIOS GOLDEN 5GB	\$ 4,00	\$ 5.960,00	\$ 715,20	\$ 6.675,20
	2	SERVICIO GOLDEN PLUS	\$ 7,00	\$ 14,00	\$ 1,68	\$ 15,68
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.974,00</b>	<b>\$ 716,88</b>	<b>\$ 6.690,88</b>

MES	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TARIFA MENSUAL	JULIO DEL 01 AL 11	IVA	TOTAL
jul-19	1364	SERVICIOS GOLDEN 5GB	\$ 4,00	\$ 5.456,00	\$ 1.936,00	\$ 232,32	\$ 7.624,32
	1	SERVICIO GOLDEN PLUS	\$ 7,00	\$ 7,00	\$ 2,48	\$ 0,30	\$ 9,78
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.463,00</b>	<b>\$ 1.938,48</b>	<b>\$ 232,62</b>	<b>\$ 7.634,10</b>
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 26.122,48</b>			

**ANEXO 5  
HOUSING**

**ANIPAGADOR 355671**

ANIPAGADOR	CONCEPTO	P.BASICA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO DEL 01 AL 11	TOTAL
365671	FMF RACK	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 816,13	\$ 10.016,13
	IVA	\$ 276,00	\$ 276,00	\$ 276,00	\$ 276,00	\$ 276,00	\$ 97,94	\$ 1.201,94
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.576,00</b>	<b>\$ 914,06</b>	<b>\$ 11.218,06</b>				





SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Memorando Nro. SNAI-CGPGE-2019-0271-M**

**Quito, D.M., 30 de julio de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Ivonne Patricia Cruz Terán  
**Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación**

**ASUNTO:** Certificaciones POA Nro. 110

De mi consideración:

En referencia al memorando **SNAI-DTIC-2019-0253-M**, de fecha 99 de julio de 2019, la Dirección de Tecnologías, solicita se emita la Certificación POA para continuar con el proceso de diferentes actividades dentro de la dirección.

En este sentido, me permito certificar que los montos consignados corresponden a las actividades del Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractiones:



SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



**Memorando Nro. SNAI-CGPGE-2019-0271-M**

Quito, D.M., 30 de julio de 2019

Nº	Unidad	Actividad	Bienes o servicios a contratar	Ítem	Monto Solicitado	Saldo POA 2019	Estado
110	Dirección de Tecnologías	Implementación y ejecución del módulo de control y alerta temprana para las cuatro principales unidades de contingencia penitenciaria	Adquisición de lectores código de barras	531407	\$ 492,80	\$0,00	Certificado
110	Dirección de Tecnologías	Mantenimiento preventivo de equipos informáticos a nivel nacional	Limpiador de monitores, carcasa y contactos	530805	\$ 400,00	\$0,00	Certificado
110	Dirección de Tecnologías	Mantenimiento preventivo de equipos informáticos a nivel nacional	Sopladoras	531406	\$ 1.000,00	\$0,00	Certificado
	Dirección de Tecnologías	Mantenimiento preventivo de equipos informáticos a nivel nacional	Kit de mantenimiento	531407	\$ 2.600,00	\$0,00	Certificado
	Dirección de Tecnologías	Contratar el servicio anual de cloud computing y enlaces de datos con CNT EP	Convenio de pago por el servicio recibido de internet, enlace de datos, correo electrónico y housing en el año 2019	530105	\$ 104.140,61	\$0,00	Certificado

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Mariana del Valle Tapia

**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:

- SNAI-DTIC-2019-0253-M

fm/bd



**Memorando Nro. SNAI-DTIC-2019-0253-M**

**Quito, D.M., 29 de julio de 2019**

**PARA:** Sra. Mgs. Mariana del Valle Tapia  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

**ASUNTO:** Solicitud de Certificaciones POA

De mi consideración:

Mediante el presente solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda se remita las Certificaciones POA 2019 de la Dirección de Tecnologías de la Información, según el siguiente detalle:

Nro.	Actividades 2019	Bienes o servicios a contratar	ITEM	COSTO
1	Implementación y ejecución del módulo de control y alerta temprana para las cuatro principales unidades de contingencia penitenciaria	Adquisición de lectores de código de barras	531407	\$492,80
2	Mantenimiento preventivo de equipos informáticos a nivel nacional	Limpiaor de monitores, carcasa y contactos	530805	\$400,00
		Sopladoras	531406	\$1.000,00
		Kit de mantenimiento	531407	\$2.600,00
3	Contratar el servicio anual de cloud computing y enlaces de datos con CNT EP	Convenio de pago por el servicio recibido de internet, enlace de datos, correo electrónico y housing en el año 2019	530105	\$104.140,61

Por la favorable atención, antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Ivonne Patricia Cruz Terán  
**DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Copia:

Sra. Lcda. Barbarita Elizabeth Donoso Rosero  
**Directora de Planificación, Inversión, Seguimiento, Planes, Programas y Proyectos**

Fatima Elizabeth Miranda Cansing  
**Especialista**

Firmado electrónicamente por:  
**IVONNE  
PATRICIA CRUZ  
TERAN**



Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0002

Quito, D.M., 28 de febrero de 2019

**Asunto:** Compromisos de pago por los servicios brindados por CNT E.P. al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infactores

Señor Ingeniero  
Edgar Santiago Rivera Gonzalez  
**Gerente de Clientes Gubernamentales y Corporativos**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
En su Despacho

De mi consideración:

El 29 de diciembre del 2017 se firmó el Contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028 “*Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlace de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*” entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., siendo el plazo de contratación de 365 días contados a partir del 01 de enero del 2018.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 560 de 14 de noviembre de 2018, se indica en el Artículo 1: “*Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera*”, y en el Artículo 3: “*Créase el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infactores, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante.*”.

Con Oficio MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0017-O de 28 de diciembre del 2018 se solicitó la continuidad de los servicios del Contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028, petición que fue aceptada por ustedes mediante Oficio GCGC-SO-JPBCSO-2019-020 de 3 de enero del 2019.

Por lo expuesto, me permito indicar que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infactores – SNAI – se compromete a cancelar por los siguientes servicios brindados por ustedes, a partir del 01 de marzo de 2019:

Enlace de datos e internet:

PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. Mbps
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ALAUSÍ	2369697	DATOS INTERURBANO	99,60%	2

**Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0002****Quito, D.M., 28 de febrero de 2019**

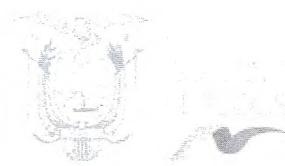
PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. Mbps
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	AMBATO	2369695	DATOS INTERURBANO	99,60%	2
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ARCHIDONA	2369688	DATOS INTERURBANO	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	AZOGUES	893237	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	BABAHoyo	2380625	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	BAHÍA DE CARÁQUEZ	893667	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	CAÑAR	893272	DATOS INTERURBANO	99,60%	2
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	CDP QUITO Y CONTRAVENTORES	2369685	DATOS LOCAL	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	CUENCA. CAI	897490	DATOS INTERURBANO	99,60%	10 6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	CUENCA. TURI	2122460	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	ESMERALDAS FEMENINO	2375991	DATOS INTERURBANO	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	ESMERALDAS VARONES	2375990	DATOS INTERURBANO	99,60%	4
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	FEMENINO QUITO (CONOCOTO)	2369683	DATOS LOCAL	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	GUARANDA	893372	DATOS INTERURBANO	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL FEMENINO CAI	2380096	DATOS INTERURBANO	99,60%	6



Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0002

Quito, D.M., 28 de febrero de 2019

PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. Mbps
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL MASCULINO	893459	DATOS INTERURBANO	99,60%	10
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL REGIONAL ZONAL 8	890004	DATOS INTERURBANO	99,60%	10
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	GUAYAQUIL VARONES	2380095	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	IBARRA	2369692	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	JIPIJAPA	893469	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LAGO AGRIOS	2369690	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LATACUNGA	893804	DATOS INTERURBANO	99,60%	15
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LATACUNGA CRS	2554696	DATOS INTERURBANO	99,60%	2
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	LOJA VARONES	2380091	DATOS INTERURBANO	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LOJA. CRS	2380090	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	MACAS	2380088	DATOS INTERURBANO	99,60%	2
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	MACHALA	2380092	DATOS INTERURBANO	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	MACHALA MIXTO	2380093	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	PORTOVIEJO FEMENINO	2376086	DATOS INTERURBANO	99,60%	2



Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0002

Quito, D.M., 28 de febrero de 2019

PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. Mbps
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	PUYO	2369700	DATOS INTERURBANO	99,60%	2
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUEVEDO	2376162	DATOS INTERURBANO	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO VARONES No. 4	2369684	DATOS LOCAL	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO. EDF 12 DE OCTUBRE	2369140	DATOS LOCAL	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	RIO CHICO, EL RODEO	893471	DATOS INTERURBANO	99,60%	10
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	RIOBAMBA	2369699	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	RIOBAMBA. MIXTO	2369698	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	STO. DOMINGO	893626	DATOS INTERURBANO	99,60%	10
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	TULCAN	2369694	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	Unidad de flagrancia de Duran	2454338	DATOS INTERURBANO	99,60%	2
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES AMBATO	2369696	DATOS INTERURBANO	99,60%	4
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES ESMERALDAS	2369691	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES IBARRA	2369693	DATOS INTERURBANO	99,60%	4
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES QUITO (VIRGILIO GUERRERO)	2530494	DATOS LOCAL	99,60%	3



Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0002

Quito, D.M., 28 de febrero de 2019

PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. Mbps
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	ZARUMA	2380094	DATOS INTERURBANO	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO Grupo Alpha	2369687	DATOS LOCAL	99,60%	3
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO. CC QUITO No. 1	2369682	DATOS LOCAL	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	QUITO. UNIDAD DE FLAGRANCIA	2375993	DATOS INTERURBANO	99,60%	6
HOUSING JUSTICIA – CNT EP DATACENTER DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	DATA CENTER CNT - AUTOPISTA RUMIÑAHUI	239114	DATOS LOCAL	99,60%	20

Se pagará el 50% de los siguientes enlaces:

PUNTA A	PUNTA B	DIRECCIÓN	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. Mbps
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	Quito Ulpiano Páez y Roca	Quito Ulpiano Páez y Roca	31965	DATOS LOCAL	99,60%	40
HOUSING JUSTICIA – CNT EP	Quito Ulpiano Páez y Roca backup	Quito Ulpiano Páez y Roca	31889	DATOS LOCAL	99,60%	40

Se pagará el 84,77% del valor total del Enlace de Internet.

Correo electrónico:

Cantidad de cuentas	Tipo
1512	GOLDEN 5GB
3	GOLDEN PLUS



SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
PERSONAS ADULTAS PRIMADAS DE LA LIBERTAD  
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES



Oficio Nro. SNAI-CGAF-2019-0002

Quito, D.M., 28 de febrero de 2019

Housing:

El valor total por el servicio de Housing será asumido por la SNAI.

Particular que comunico a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Oswaldo Augusto Muñoz Medina  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Copia:

Señor Economista  
Estuardo Alcides Salazar Guerrero  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Señora Ingeniera  
Ivonne Patricia Cruz Teran  
**Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación**

Señor Ingeniero  
Juan Francisco Maldonado Cordova  
**Jefe Postventa y Back Office Sierra - Oriente (e)**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

ic/es



Firmado electrónicamente por:  
**OSWALDO AUGUSTO  
MUNOZ MEDINA**

180 1

**DERECHOS HUMANOS**



**Memorando Nro. SDH-CPLGE-2019-0053**

**Quito, D.M., 08 de febrero de 2019**

**PARA:** Sr. Ing. Oswaldo Augusto Muñoz Medina  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Distribución del Presupuesto para la Secretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 560 con fecha 14 de noviembre de 2018, se dispone la transformación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, y la creación del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores.

Por tanto, una vez que se ha coordinado y revisado con las diferentes unidades administrativas, se presenta la distribución del presupuesto para la Secretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, para que se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes; conforme se detalla en archivo adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Estuardo Alcides Salazar Guerrero  
**COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Distribución del presupuesto 2019

Copia:

Sra. Mgs. Patricia Mishel Rivera Enriquez  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Paul Henry Crespo Narvaez  
**Especialista de Presupuesto**

Sr. Mgs. Edwin Jorge Tinajero Andrade  
**Director de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

Sr. Abg. Renán Olmedo Moyano Jaramillo

VICERREGION	TIPO DE GASTO	COORDINACION / SUBSIDIARIA	Zonal	DIRECCION	ACTIVIDADES 2019	Bienes o servicios Q contratar	POA 2019	SDH	SERVICIO	diferido	NUEVO / ARRASTRE	Zonal	IZN	Prog	Prog	Org	Corr	Item
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor del MJDHIC	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	330503
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor del MJDHIC	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 40.000,00	\$ 58.144,64	\$ 131.516,89	-\$ 129.661,53	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330403
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor del MJDHIC	MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$ 110.456,72	\$ 147.930,00	\$ 346.410,80	-\$ 384.074,05	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330403
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor del MJDHIC	REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330512
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor del MJDHIC	ADQUISICIÓN NEUMÁTICOS	\$ 8.000,00	\$ 2.400,00	\$ 10.400,00	-\$ 3.000,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330512
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor del MJDHIC	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MJDHIC	\$ 0,00			\$ 0,00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	330103
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener en adecuado funcionamiento el parque automotor del MJDHIC	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MJDHIC	\$ 28.300,00	\$ 0.000,00	\$ 23.300,00	-\$ 5.000,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330105
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Aquisto suministros y materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de las actividades del MJDHIC	Materiales de Oficina	\$ 19.940,00	\$ 9.297,11	\$ 26.460,99	-\$ 15.818,10	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330504
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Aquisto suministros y materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de las actividades del MJDHIC	ADQUISICIÓN TONERS	\$ 180.000,00	\$ 53.923,73	\$ 238.863,52	-\$ 142.791,25	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330004
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Aquiste suministros y materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de las actividades del MJDHIC	MATERIALES DE ASEO	\$ 9.000,00	\$ 3.461,15	\$ 49.150,39	-\$ 43.611,54	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330003
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantenimiento del sistema de inventarios Actualización de licencia Olympia	Sistema de Control de Inventarios Actualización de licencia Olympia	\$ 3.340,00	\$ 0,00	\$ 3.340,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330701
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	331601
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330001
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330001
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330402
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330502
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 11,47	\$ 11,47	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330602
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 120,50	\$ 120,50	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330602
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 184,43	\$ 184,43	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330511
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 18,55	\$ 18,55	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330812
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 12,91	\$ 12,91	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330524
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 0,27	\$ 0,27	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	370216
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Contar con presupuesto para gastos menores	CAJA CHICA	\$ 99,73	\$ 99,73	\$ 0,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	370102
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	AQUA POTABLE	\$ 170.083,35	\$ 321.874,23	\$ 2.493.766,30	-\$ 2.645.557,38	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330101
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 154.003,05	\$ 194.529,03	\$ 1.075.173,45	-\$ 1.112.829,43	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330104
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	TELECOMUNICACIONES - TELEFONÍA MÓVIL	\$ 1.870,00	\$ 17.310,14	\$ 60.294,58	-\$ 93.534,72	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530103
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	TELECOMUNICACIONES - TELEFONÍA FIJA	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530103
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Seguridad y Vigilancia Privada	\$ 65.915,00	\$ 65.915,00	\$ 0,00	\$ 0,00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	530708
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Seguridad y Vigilancia Privada	\$ 150.000,00	\$ 45.494,20	\$ 34.303,60	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530208
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Pasajes Interior TAME y Agencia de Vuelos	\$ 80.000,00	\$ 38.389,62	\$ 49.282,99	-\$ 7.452,61	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530301
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Pasajes Exterior TAME y Agencia de Vuelos	\$ 50.000,00	\$ 3.653,53	\$ 44.246,47	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530302
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Vialicos y Subsistencias en el Interior	\$ 56.531,65	\$ 39.745,70	\$ 31.003,15	-\$ 34.212,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530303
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Vialicos y Subsistencias en el exterior	\$ 34.212,00	\$ 5.705,97	\$ 44.781,38	-\$ 16.378,33	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530304
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener el dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Botellones de Agua	\$ 4.500,00	\$ 2.250,00	\$ 2.750,00	\$ 0,00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530301
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	Planta Cen	Dirección Administrativa	Transporte		\$ 500,00	\$ 3.922,00	\$ 4.422,00	-\$ 4.422,00	NUEVO	Planta Cen	9999	1	000	000	000	530202
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	Planta Cen	Dirección Administrativa	Gastos para procesos de desratización de la zona	Fumigación y desratización	\$ 6.073,13	\$ 47.430,04	\$ 53.711,19	-\$ 16.378,33	NUEVO	Planta Cen	9999	1	000	000	000	530209
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	Planta Cen	Dirección Administrativa	Gasto por adquisiciones	Gasto por arriendos	\$ 2.643,32	\$ 23.244,42	\$ 26.207,74	-\$ 26.207,74	NUEVO	Planta Cen	9999	1	000	000	000	530502
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	Planta Cen	Dirección Administrativa	Gastos para la adquisición de Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros.	Mantenimiento de fuentes de poder y de los bomberos de la planta de agua	\$ 0,00	\$ 17.084,32	\$ 17.084,32	-\$ 17.084,32	NUEVO	Planta Cen	9999	1	000	000	000	530512
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	Planta Cen	Dirección Administrativa	Atención de CRS	Adquisicion de Accesarios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 0,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	-\$ 6.000,00	NUEVO	Planta Cen	9999	1	000	000	000	530519
ASISTENCIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJDHIC	Mantenimiento de oficinas del MJDHIC	\$ 15.000,00	\$ 21.829,63	\$ 30.765,55	-\$ 37.655,20	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530402

ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Ropa de trabajo para el personal de limpieza y mantenimiento	\$ 1.500.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330502	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos [Ascensores]	\$ 17.250.00	\$ 17.250.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330404	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos [Generador Eléctrico]	\$ 7.952.00	\$ 7.952.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330404	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos [Hidromáutico - Bombas]	\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330404	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	\$ 10.370.27	\$ 81.344.74	-\$ 91.715.01	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330404	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos [Equipos de ascensor]	\$ 2.000.00	\$ 2.000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330404	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Insumos bienes materiales y suministros para la construcción eléctrica, plomería, carpintería	\$ 7.952.00	\$ 9.059.81	\$ 40.214.15	-\$ 49.321.76	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330511
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Afiliadas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330502	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Adquis. suministros y materiales necesarios para limpia	\$ 948.00	\$ 948.00	\$ 533.20	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330503	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Telecomunicaciones / Satelital [TV Satelital]	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330105	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Telecomunicaciones / Satelital [Radio Frecuencia]	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330105	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Deductibles y Fosis	\$ 20.000.00	\$ 20.000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330701	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Adquisición de etiquetas VOQ	\$ 7.952.00	\$ 7.952.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330807	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Arendamiento [Edificios, locales y residencias, parqueaderos, corredores, jardines y bancariz.]	\$ 7.020.00	\$ 7.020.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330302	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección Administrativa	Mantener al dia las necesidades de los servicios institucionales del MJIDHC	Mantenimiento de oficinas del MJIDHC	\$ 34.048.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 34.048.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330402	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de secretaría general	Mantener en funcionamiento el parque automotor del MJIDHC	MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$ 3.300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.300.00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	330104	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de secretaría general	SERVICIO DE CORREOS	SERVICIO DE CORREOS	\$ 52.509.00	\$ 52.509.00	\$ 0.00	\$ 0.00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	330104	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de secretaría general	SERVICIO DE CORREOS	SERVICIO DE CORREOS	\$ 32.387.43	\$ 16.193.72	\$ 16.193.72	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330104	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de secretaría general	FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ESPECIALES PARA DOCUMENTACIÓN	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	331404	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de seguridad general	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	\$ 723.00	\$ 361.50	\$ 361.50	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330802	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de Talento Humano	Mantener al MJIDHC con las condiciones óptimas de seguridad y salud ocupacional	Recarga de extintores	\$ 1.500.00	\$ 2.758.99	\$ 17.366.77	-\$ 10.655.76	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330203	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de Talento Humano	Mantener al MJIDHC con las condiciones óptimas de seguridad y salud ocupacional	Adquisición de equipos de protección personal	\$ 1.000.00	\$ 1.315.91	\$ 1.315.91	-\$ 1.631.82	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330802	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de Talento Humano	Mantener al MJIDHC con las condiciones óptimas de seguridad y salud ocupacional	Adquisición de lámparas de emergencia	\$ 300.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	331404	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de Talento Humano	Mantener al MJIDHC con las condiciones óptimas de seguridad y salud ocupacional	Adquisición de suministros de credenciales	\$ 2.000.00	\$ 1.000.00	\$ 1.000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330607	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General Administrativa Financiera	PC	Dirección de Construcción y Mantenimiento	Mantenimiento preventivo y correctivo Infraestructura MJIDHC a Nivel Nacional	Servicio de mantenimiento de Infraestructura	\$ 190.000.00	\$ 20.000.00	\$ 140.000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330402	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Comunicación Social	PC	Dirección de Comunicación Social	Promocionar la Gestión del MJIDHC	Organización de eventos públicos y oficiales para posicionamiento de la imagen del MJIDHC. Adquisición de productos informativos que contemplen banners, esterigrafáticas, planchas, papeles, folletos, etc. Material preventivo como cubrebocas, guantes, tapabocas, etc. Botellas de agua y gel antibacterial para hidratación y para posicionamiento de la imagen del MJIDHC. Diseño, elaboración e impresión de material promocional para el MJIDHC. Difusión de servicios del MJIDHC.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330249	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Comunicación Social	PC	Dirección de Comunicación Social	Realizar suscripciones a medios Impresos	Suscripciones de medios impresos [periódicos, revistas, etc]	\$ 1.500.00	\$ 1.500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330207	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Comunicación Social	PC	Dirección de Comunicación Social	Realizar suscripciones a medios Impresos	Servicio de impresión	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330204	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Comunicación Social	PC	Dirección de Comunicación Social	Realizar suscripciones a medios Impresos	Servicio de impresión	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	331407	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Comunicación Social	PC	Dirección de Comunicación Social	Adquisición de Discos duros externos	Adquisición de Discos duros externos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330204	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Comunicación Social	Planta Cielo	Dirección de Comunicación Social	Gastos para material publicitario de SEPE. UDI [impresos]	Fujiplot SEPE. UDI [impresos]	\$ 0.00	\$ 11.524.10	-\$ 11.524.10	\$ 0.00	NUEVO	Planta Cielo	9999	1	000	000	000	330834	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Comunicación Social	PC	Dirección de Comunicación Social	Promoción de la gestión de la nueva Secretaría de Derechos Humanos	Adquisición de material comunicacional de diversa índole para posicionar la imagen de la nueva Secretaría de Derechos Humanos	\$ 43.120.04	\$ 43.120.04	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330304	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	PC	Dirección de Asuntos Internacionales	Reparación masiva	Violencias por día	\$ 12.000.00	\$ 12.000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	Nuevo	PC	9999	1	000	000	000	330702	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	PC	Dirección de Asuntos Jurídicos	Contar con una plataforma web para consultas jurídicas	LEXIS JURÍDICO	\$ 2.750.00	\$ 2.750.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	330702	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Implementación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Implementación y Gestión Estratégica	Mantener actualizadas las licencias para los sistemas de protección informática	Licencias Antivirus	\$ 19.500.00	\$ 4.095.00	\$ 15.405.00	\$ 0.00	Nuevo	PC	9999	1	000	000	000	330701	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Implementación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Precularizar la seguridad de los equipos informáticos	Servicio de informáticos del MJIDHC	\$ 40.000.00	\$ 3.400.00	\$ 31.600.00	\$ 0.00	Nuevo	PC	9999	1	000	000	000	330704	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Implementación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Adquirir las nuevas implementaciones del MJIDHC para la optimización informática	Servicio de pliegamiento de DATA CENTER (Hosting), Servicio de Correo Electrónico [Envío y envío de datos	\$ 0.00			\$ 0.00	Nuevo	PC	9999	1	000	000	000	330103	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Implementación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Mantenir funcionales los equipos tecnológicos y el data center	Compra de repuestos informáticos y data center	\$ 70.400.28	\$ 4.284.04	\$ 14.116.22	\$ 0.00	Nuevo	PC	9999	1	000	000	000	330013	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Implementación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Mantenir el data center	Cambio de servidores institucionales en el edificio	\$ 14.000.00		\$ 14.000.00	\$ 0.00	Nuevo	PC	9999	1	000	000	000	330704	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Implementación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Estudio y Re-Diseño de la Infraestructura de Red del Data Center y la interconexión del Nuevo Edificio con los Servicios No Migrados	Convenio de pago	\$ 6.204.80	\$ 6.204.80		\$ 0.00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	330704	
ASESORIA Y APOYO	CORRIENTE	Coordinación de Implementación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Servicio de Reprogramación, Mantenimiento y Configuración de Switchs de Acceso de la red de datos y de voz del sistema de Justicia, Derechos y Culto.	Configuración de switch	\$ 6.899.20	\$ 6.399.70		\$ 0.00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	330704	

Asesoria y Apoyo	CORRIENTE	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Mantenimiento, Instalación, Despliegue de Fuentes de Datos y Organización de Cables en Recinto de Comunicación (Incluye mantenimiento)	Instalación de puntos de red	\$ 7,806.40	\$ 7,806.40		\$ 0.00	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	530704
Asesoria y Apoyo	CORRIENTE	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Mejoras en el data center	Mano de obra y material	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530811
Asesoria y Apoyo	CORRIENTE	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Contratar el servicio anual de cloud computing y servicios de datos con CNT EP	Servicio Anual de Cloud Computing/Enlaces de datos	\$ 36,310.47	\$ 35,900.00		\$ 410.47	ARRASTRE	PC	9999	1	000	000	000	530105
Asesoria y Apoyo	CORRIENTE	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Contratar el servicio anual de cloud computing y servicios de datos con CNT EP	Servicio Anual de Cloud Computing/Enlaces de datos	\$ 49,400.00	\$ 69,400.00		\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530105
Asesoria y Apoyo	CORRIENTE	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Contratar el servicio anual de cloud computing y servicios de datos con CNT EP	Servicio Semestral de Cloud Computing/Enlaces de datos	\$ 187,441.14	\$ 47,012.90	\$ 141,038.71	-\$ 410.47	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530105
Asesoria y Apoyo	CORRIENTE	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	Planta Cen	Dirección de Tecnologías de la Información	Pago de Mantenimiento de Equipos Informáticos a los Cenáculos	Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos		\$ 2,346.44	\$ 18,542.43	-\$ 20,929.09	NUEVO	Planta Cen	9999	1	000	000	000	530704
Asesoria y Apoyo	CORRIENTE	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	PC	Dirección de Tecnologías de la Información	Dominios para los nuevos la Secretaría de Derechos Humanos y el Servicio de Redacción y Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores	Compra de dominios	\$ 400.00	\$ 400.00		\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	1	000	000	000	530105
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Publicación de Documentos Consultivos en las prevenciones de violencia y documentos emitidos dentro del marco de los servicios de la Secretaría de Redacción con la Ciudadanía (Servicio Especializado de Protección Especial [SEPE] - Oficina de Atención a la Ciudadanía - OAC)	Impresión de trámites respecto al Servicio Especializado de Protección Especial (SEPE) y Oficina de Atención a la Ciudadanía - OAC	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530704
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Adquisición de kit de repuestos de dos sistemas de purificación de agua (un grifo)	Kit de repuestos de dos sistemas de purificación de agua	\$ 1,234.02	\$ 1,234.02	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530812
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Kit de servicio para telefonía satelital para los pueblos de los técnicos dentro de la INTI	Servicio teléfonos satelitales	\$ 4,746.00	\$ 4,746.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530105
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	ARRASTRE: Servicio de desratización y fumigación integral para el control de plagas dentro de las viviendas de los habitantes de la zona Iringaño Tagomi Tampemane ubicada en Shapuno	Servicio de desratización y fumigación	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00	\$ 0.00	\$ 0.00	ARRASTRE	PC	9999	57	000	000	000	530209
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Mantenimiento en operación las canchas de la EMATTI	Mantenimiento y reparación de canchas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530405
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Adquisición de ropa de campo para técnicos que laboran dentro de la EMATTI	Bolos de coucha	\$ 255.00	\$ 255.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530802
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Servicio de desratización y fumigación para el control de plagas dentro de la estación de monitoreo de las aguas residuales Tagom Tsumenano ubicado en Shapuno	Servicio de desratización y fumigación	\$ 2,053.55	\$ 2,053.55	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530209
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	ARRASTRE: Contratación de horas de sobrevuelos para la ejecución de trabajos de poda de árboles, reforestación, cuchas, actividades ilícitas dentro de la INTI y su área de influencia	Sobrevuelos	\$ 4,755.45	\$ 4,755.45	\$ 0.00	\$ 0.00	ARRASTRE	PC	9999	57	000	000	000	530302
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Adquisición de equipo de campo para técnicos	Pilas recargables AA y AAA (unidades)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530812
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Adquisición de helicópteros para misiones fuera de borda 25HP y 40 HP	Helicópteros	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530813
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Adquisición de coches para el personal que labora y permanece en EMATTI	Cojines de plazo y media	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	531403
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Adquisición de ropa de campo para técnicos que laboran dentro de la EMATTI	Bulos de manga larga	\$ 635.95	\$ 635.95	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530802
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subsecretaría de Derechos Humanos	PC	Dirección de Protección a Pueblos Indígenas en Asentamiento Voluntario	Mantenimiento en operación las purificadoras de agua en la EMATTI	Mantenimiento de purificadoras de agua	\$ 1,100.05	\$ 1,100.05	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	530404
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de medidas socioeducativas para adolescentes infractores	PC	Dirección de Desarrollo Integral y medidas socio educativas	Disección de vestimenta a los adolescentes	Uniformes	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	530802
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de rehabilitación social	PC	Dirección de Internamiento y plan de vida	Proveer la Alimentación a PPL	Servicio de Alimentación a PPL	\$ 23,650,037.40	\$ 23,650,037.40	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	520235
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de rehabilitación social	PC	Dirección de Internamiento y plan de vida	Proveer la Alimentación a PPL	Servicio de Alimentación a PPL	\$ 3,361,400.00	\$ 3,361,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	520235
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de rehabilitación social	PC	Dirección de Internamiento y plan de vida	Proveer la Alimentación a PPL	Servicio de Alimentación a PPL	\$ 1,570,372.40	\$ 1,570,372.40	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	520235
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de rehabilitación social	PC	Dirección de Internamiento y plan de vida	Proveer la Alimentación a PPL	Servicio de Alimentación a PPL	\$ 2,946,004.00	\$ 2,946,004.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	520235
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de rehabilitación social	PC	Dirección de Internamiento y plan de vida	Proveer la Alimentación a PPL	Servicio de Alimentación a PPL	\$ 327,336.80	\$ 327,336.80	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	520235
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de rehabilitación social	PC	Dirección de Internamiento y plan de vida	Adquisición de materiales para la atención a los PPL	Colchones PPL	\$ 120,000.00		\$ 120,000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	531402
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de rehabilitación social	PC	Dirección de Seguridad Penitenciaria	Datos de equipamiento a los ASP en los CRIS a Nivel Nacional	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN	\$ 20,281.74	\$ 20,281.74	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	530103
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de prevención y seguridad penitenciaria	PC	Dirección de Seguridad Penitenciaria	Datos de equipamiento a los ASP en los CRIS a Nivel Nacional	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	530105
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de prevención y seguridad penitenciaria	PC	Dirección de Seguridad Penitenciaria	Datos de equipamiento a los ASP en los CRIS a Nivel Nacional	ADQUISICIÓN DE ESPOSAS METÁLICAS	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	531404
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de prevención y seguridad penitenciaria	Planta Cen	Dirección de Seguridad Penitenciaria	Gastos para la adquisición de Aluminio, Madera, Plástico y otros materiales de uso en la construcción de las instalaciones	Insumos para los casinos	\$ 0.00	\$ 3,863.37	-\$ 3,863.37	NUEVO	Planta Cen	9999	1	000	000	000	530823	
Viceministerio de Rehab	CORRIENTE	Subdirección técnica de prevención y seguridad penitenciaria	PC	Dirección de Seguridad Penitenciaria	Datos de equipamiento a los ASP en los CRIS a Nivel Nacional	ADQUISICIÓN DE CANDADOS	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	56	000	000	000	531404
Secretaría de Derechos	CORRIENTE	Subdirección técnica de prevención y participación de la violencia	PC	Dirección Nacional de Violencia de Género	Materiales Educomunicacionales	Materiales Educomunicacionales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	NUEVO	PC	9999	57	000	000	000	520012

## Fátima Miranda

---

**De:** Ivonne Patricia Cruz Teran <cruzi@minjusticia.gob.ec>  
**Enviado el:** jueves, 07 de febrero de 2019 15:37  
**Para:** Fatima Elizabeth Miranda Cansing  
**CC:** Estuardo Alcides Salazar Guerrero; Edwin Jorge Tinajero Andrade  
**Asunto:** Distribución del presupuesto del POA 2019 de la DTIC  
**Datos adjuntos:** personal\_equipos MIN JUSTICIA.xls

Estimada Fátima,

Te remito la matriz de la distibución del POA 2019 de la DTIC para la Secretaría y el Servicio.

Saludos cordiales,

**Patricia Cruz**

Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación

Secretaría de Derechos Humanos

**POA 2019 - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Actividades 2019	Bienes o servicios a contratar	Competencia	Cantidad	Nuevo / Arrastre	Costo Unitario	Secretaría	Servicios		Observación
							Nuevo	Arrastre	
Contratar el servicio anual de cloud computing y enlaces de datos con CNT EP	Servicio Anual de Cloud Computing/Enlaces de datos	TIC	1	Arrastre	\$ 35.900,00	\$ 35.900,00			Pago por el servicio recibido en diciembre 2018
Contratar el servicio anual de cloud computing y enlaces de datos con CNT EP	Servicio Anual de Cloud Computing/Enlaces de datos	TIC	1	Nuevo	\$ 69.400,00	\$ 69.400,00			Pago por el servicio recibido en enero y febrero 2019
Mantener actualizadas las licencias para la plataforma antivirus institucional	Licencias Antivirus	TIC	1	Nuevo	\$ 19.500,00	\$ 4.095,00	\$ 15.405,00		
Precautelar la seguridad de los equipos informáticos	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos del IMJHIC	TIC	1	Nuevo	\$ 40.000,00	\$ 8.400,00	\$ 31.600,00		
Mantener funcionales los equipos tecnológicos y el data center	Compra de repuestos informáticos y data center	TIC	1	Nuevo	\$ 20.400,28	\$ 4.284,06	\$ 16.116,22		
Contratar el servicio anual de cloud computing y enlaces de datos con CNT EP	Servicio Semestral de Cloud Computing/Enlaces de datos	TIC	1	Nuevo	\$ 188.051,61	\$ 47.012,90	\$ 141.038,71		Por la distribución de las instituciones en el edificio es recomendable que sea realizado por Servicios
Mantenimiento del data center	Cuarto de servidores institucionales en el edificio	TIC	1	Nuevo	\$ 14.000,00		\$ 14.000,00		
Estudio y Re Diseño de la Infraestructura de Red del Data Center del MJHIC para la Interconexión del Nuevo Edificio con los Servicios No Migrados	Convenio de pago	TIC	1	Arrastre	\$ 6.204,80	\$ 6.204,80			Servicio recibido en el año 2018
Servicio de Repotenciación, Mantenimiento y Configuración de Switchs de Acceso de la Red de Datos del Ministerio de Justicia, Derechos y Cultos	Configuración de switch	TIC	1	Arrastre	\$ 6.899,20	\$ 6.899,20			Servicio recibido en el año 2018
Mantenimiento, Habilitación , Etiquetado de Puntos de Datos Y Organización de Cables en Racks de Comunicación incluye materiales	Instalación de puntos de red	TIC	1	Arrastre	\$ 7.806,40	\$ 7.806,40			Servicio recibido en el año 2018
Dominios para las nuevas la Secretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infactores	Compra de dominios	TIC	2	Nuevo	\$ 400,00	\$ 400,00			Se encuentra en proceso de adquisición
Mejoras en el data center	Mano de obra y material	TIC	1	Nuevo	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00		Por la distribución de las instituciones en el edificio es recomendable que sea realizado por Servicios
					\$ 409.562,29	\$ 190.402,36	\$ 219.159,93	\$	-

Nº 631

**LÉNÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Se concede un plazo de 30 días adicionales, contados a partir del 14 de enero del 2019, exclusivamente para la transferencia de las competencias establecidas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018, desde la Secretaría de Derechos Humanos al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; de tal forma que, este proceso específico de redistribución de competencias en materia de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores culminará íntegramente el 14 de febrero del 2019.

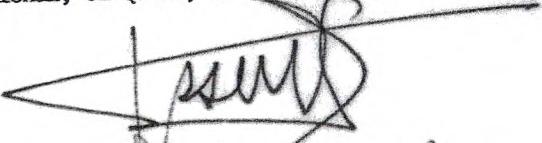
**Artículo 2.-** Todos los demás plazos para la transferencia de competencias y otras acciones de carácter jurídico y administrativo, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018, se mantienen conforme lo estipulado en dicho Decreto; por lo tanto, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos quedará extinguido el 14 de enero de 2019, fecha en la cual empezarán a funcionar la Secretaría de Derechos Humanos, y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

**Artículo 3.-** Encárguese al señor Ernesto Pazmiño Granizo, a partir del 14 de enero de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese al Administrador Temporal designado por el Ministerio de Economía y Finanzas y al titular encargado del Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y de la Secretaría de Derechos Humanos, según corresponda, en coordinación con la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia, la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio del Trabajo, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-Inmobiliar, y el Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 4 de enero de 2019.



Lenín Moreno Garcés

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Nº 631

**LENÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que, los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establecen las atribuciones del Presidente de la República, entre ellas, dirigir la administración pública en forma descentralizada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; y, crear, modificar y suprimir, los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 748 publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 220 de 27 de noviembre de 2007, se crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el fin principal de apoyar el proceso de mejoramiento de los servicios que prestan las instituciones del sector justicia; y, de impulsar la implementación de mecanismos adecuados de derechos humanos;

Que, el último inciso del artículo 45 del Código Orgánico Administrativo, prevé que en ejercicio de la potestad de organización, la o el Presidente de la República puede crear, reformar o suprimir los órganos o entidades de la administración pública central, cualquiera sea su origen, mediante decreto ejecutivo en el que se determinará su adscripción o dependencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018, se dispuso la transformación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, y la creación del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y se concedió el plazo de 60 días para culminar el proceso de transición para la reorganización institucional, transferencia y redistribución de las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a distintas entidades de la Función Ejecutiva; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el último inciso del artículo 45 Código Orgánico Administrativo,



Oficio Nro. SDH-CGPL-DTICS-2019-0002-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2019

**Asunto:** Solicitud de cambio de razón social

Señor Ingeniero  
Edgar Santiago Rivera Gonzalez  
**Gerente de Clientes Gubernamentales y Corporativos**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
En su Despacho

De mi consideración:

El 29 de diciembre del 2017 se firmó el Contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028, en Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO se indica: “*10.1 La contratante designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación o quien haga sus veces, administrador del contrato.....*”.

Con Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018 se indica:

Artículo 1: “*Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera*”.

Artículo 3: “*Créase el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante*.

*El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores estará a cargo de un Director/a General, designado por el Presidente de la República, que tendrá rango de ministro.*”

Mediante Decreto Ejecutivo No. 631 de 4 de enero del 2019 en el Artículo 3 se indica: “*Encárguese al señor Ernesto Pazmiño Granizo, a partir del 14 de enero del 2019, la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores*.”.

Por lo indicado, y para continuar con los procesos de pago correspondientes, solicito muy cordialmente se autorice a quien corresponda se proceda con el cambio de razón social de “Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos” a “Secretaría de



Oficio Nro. SDH-CGPL-DTICS-2019-0002-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2019

Derechos Humanos”, para lo cual adjunto los Decretos Nros. 560 y 631, y el Registro Único de Contribuyentes Sociedades - RUC.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ivonne Patricia Cruz Terán

**DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Anexos:

- Decreto Ejecutivo Nro. 560
- Decreto Ejecutivo Nro. 631
- RUC

Copia:

Señor Economista

Estuardo Alcides Salazar Guerrero

**Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica**

Señora Magíster

Patricia Mishel Rivera Enriquez

**Directora Nacional Financiera**

Señor Ingeniero

Juan Francisco Maldonado Cordova

**Jefe Postventa y Back Office Sierra - Oriente (e)**

**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**



Firmado electrónicamente por:

IVONNE

PATRICIA CRUZ

TERAN

Teléfono: 023 955840 • Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Cnt

GCGC-SO-JPBCSO-2019-020  
Quito, 03 de enero 2019

Magister  
Ivonne Patricia Cruz Terán  
Director de Tecnologías de la Información  
**MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS**  
Presente.-

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

DIRECCIÓN NACIONAL DE SECRETARIA GENERAL

03 ENE 2013 Hora: 15:11

RECIBIDO

Fojas Original ..... 1 Fojas Copias ..... 1 Nombre: Ivonne Patricia Cruz Terán

Ref: Continuidad del "Servicio de Alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlace de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos"

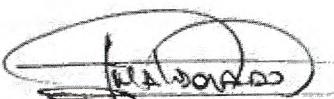
De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0017-M de fecha 28 de diciembre 2018, en el cual, solicita a la CNT EP la continuidad de los servicios para el año 2019, del **Servicio de Alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlace de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos**, suscrito desde el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018, por un plazo de 365 días del año, informo:

En razón de que se firmó el contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028, feneció el 31 de diciembre 2018, y conociedores de la gran importancia que representa para el MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, tener el **Servicio de Alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlace de datos** operativo, la CNT EP comunica a ustedes que no suspenderá el servicio, no obstante, solicitamos se sirvan regularizar el instrumento legal que permita a su representada cumplir con los pagos mensuales por el consumo del servicio, conforme las disposiciones legales aplicables para el efecto.

Sin otro particular de usted me suscribo, recordándole el compromiso que mantiene la empresa pública, de brindar mejores servicios a sus clientes finales.

Atentamente,

  
Ing. Juan Francisco Maldonado  
Jefe Postventa y Backoffice Corporativa Sierra – Oriente (e)  
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.

Elaborado por:  
Alicia Basantes  
Analista de Gestión y Mantenimiento de Cuentas



Oficio Nro. MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0017-O

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2018

**Asunto:** Solicitud de continuidad de los servicios del Contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028

Señor Ingeniero  
Edgar Santiago Rivera Gonzalez  
**Gerente Comercial**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
En su Despacho

De mi consideración:

El 29 de diciembre del 2017 se firmó el Contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028 “*Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlace de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*” entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., siendo el plazo de contratación de 365 días contados a partir del 01 de enero del 2018.

En la Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO se indica: “*10.1 La contratante designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación o quien haga sus veces, administrador del contrato.....*”.

El 5 de diciembre del 2018 me integre al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en calidad de Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, asumiendo la administración del Contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2017-000028.

Actualmente estamos trabajando en la documentación habilitante para la contratación de los servicios de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlace de datos.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida dar continuidad a los servicios que mantenemos con ustedes hasta que se firme el nuevo contrato, a excepción de los pilotos que se solicitó cancelar mediante oficio MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0016-O.

En todo caso, expreso a usted que los servicios que se reciban hasta cuando se realice el nuevo contrato, serán cancelados por este Ministerio, en aplicación de claras normas constitucionales y legales, perfectamente conocidas por ustedes.

Por la favorable atención, anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

**Oficio Nro. MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0017-O**

**Quito, D.M., 28 de diciembre de 2018**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ivonne Patricia Cruz Terán  
**DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Anexos:

- Oficio MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0016-O

Copia:

Señor Economista  
Estuardo Alcides Salazar Guerrero  
**Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica**

Señora Magíster  
Patricia Mishel Rivera Enriquez  
**Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante**

Señor Magíster  
Santiago Esteban Machuca Lozano  
**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

Señor Ingeniero  
Juan Francisco Maldonado Cordova  
**Jefe Postventa y Back Office Sierra - Oriente (e)**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**



Firmado electrónicamente por:  
**IVONNE  
PATRICIA CRUZ  
TERAN**

**LENÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que, los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establecen las atribuciones del Presidente de la República, entre ellas, dirigir la administración pública en forma descentralizada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; y, crear, modificar y suprimir, los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, en el año de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en la cual se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades, sin distinción alguna;

Que, los numerales 3, 7 y 8 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador establecen que los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte; que el reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento; y que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia

Nº 560

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio;

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad;

Que, el penúltimo inciso del artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, que los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y que en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva; adicionalmente, establece que el Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos, finalizando, que la violación a estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley;

Que, el numeral 8 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos, adicionalmente, determina que el Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia;

Que, el inciso primero del artículo 341 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia;

Que, el artículo 175 de la Constitución de la República establece que las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores;

Que, el artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos;

Que, el artículo 202 de la Norma Suprema dispone que el sistema de rehabilitación social garantizará sus finalidades mediante un organismo técnico encargado de evaluar la eficacia de sus políticas, administrar los centros de privación de libertad y fijar los estándares de cumplimiento de los fines del sistema;

Que, el artículo 674 del Código Orgánico Integral Penal establece que el Sistema Nacional de Rehabilitación Social garantizará el cumplimiento de sus fines mediante un Organismo Técnico cuyas atribuciones son: 1. Evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas del Sistema. 2. Administrar los centros de privación de libertad. 3. Fijar los estándares de cumplimiento de los fines del Sistema;

Que, el artículo 675 del Código Orgánico Integral Penal establece que el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, se integrará por las o los ministros o sus delegados encargados de las materias de justicia y derechos humanos, salud pública, relaciones laborales, educación, inclusión económica y social, cultura, deporte y el Defensor del Pueblo. La o el Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que lo presidirá. Adicionalmente, establece el Directorio del Organismo Técnico tiene como objetivo la determinación y aplicación de las políticas de atención integral de las personas privadas de libertad; cumplir con las finalidades del Sistema de Rehabilitación Social y las demás atribuciones previstas en el reglamento respectivo;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, determina que la rectoría del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia está a cargo del ente rector de Justicia y Derechos Humanos y Cultos. El ente rector del Sistema tiene la facultad de convocar a cualquier otra entidad pública, privada o de la sociedad civil para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley;

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Que, el primer inciso del artículo 377 del Código de la Niñez y Adolescencia dispone que el Ministerio encargado de los asuntos de justicia y derechos humanos es el organismo rector y ejecutor de la política pública relativa a adolescentes infractores, para lo cual contará con la estructura orgánica y el personal especializado necesario para la atención integral de las y los adolescentes infractores, la administración y gestión de los Centros de adolescentes infractores y Unidades Zonales de desarrollo integral de adolescentes infractores y la ejecución de las medidas socioeducativas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 748 publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 220 de 27 de noviembre de 2007, se crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el fin principal de apoyar el proceso de mejoramiento de los servicios que prestan las instituciones del sector justicia; y, de impulsar la implementación de mecanismos adecuados de derechos humanos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1242 de 6 de agosto de 2008, se designó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como autoridad competente para aplicar el Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas, publicado en el Registro Oficial No. 137 de 1 de noviembre de 2005, del cual la República del Ecuador es Parte, así como para conocer las peticiones de repatriación solicitadas por los Ministerios de Justicia de los estados requirentes, y a su vez, realizar peticiones de repatriación de los ciudadanos ecuatorianos privados de libertad en otros Estados del Convenio antes mencionado;

Que, los numerales 4 y 8 del artículo 2 Decreto Ejecutivo Nro. 1317 publicado en el Registro Oficial Nro. 428 de 18 de septiembre de 2008, establecen que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá: “4. *Preparar proyectos de reforma legal para adecuar el sistema normativo a los estándares internacionales de derechos humanos;* 8. *Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación interna en el Ecuador del cumplimiento de las normas jurídicas y políticas nacionales en derechos humanos, a efectos de incorporar los datos pertinentes en los informes del Estado a los órganos de los tratados en esta materia.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 410 publicado en Registro Oficial Nro. 235 de 14 de julio de 2010, se dispone que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asuma las competencias del Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades en lo referente a cultos, pasando a denominarse “*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 503 publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 302 de 18 de octubre de 2010, se transfiere “*al Ministerio de Justicia y Derechos*

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

*Humanos, todas las competencias, atribuciones, funciones, y delegaciones que en la actualidad ejerce el Ministerio del Ambiente respecto del Plan de Medidas Cautelares a favor de los Pueblos Indígenas Aislados Tagaeri Taromenane, y de otros grupos que viven en situación de aislamiento y que aún no se han identificado. ";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 585, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 348 de 04 de diciembre de 2010 se fusiona por absorción la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; encargándose a este último la rectoría de la elaboración y ejecución de las políticas penitenciarias, dentro del Sistema de Rehabilitación Social, y de la construcción, mantenimiento y mejoramiento de los centros de rehabilitación social, centros de detención provisional y centros de internación de adolescentes infractores de todo el país;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 365 publicado en Registro Oficial Suplemento No. 286 del 10 de julio del 2014, se creó el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 461 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 de 9 de octubre del 2014, se expidió el Reglamento para la Concesión de Indulto, Comutación o Rebaja de Penas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1288 publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 941 de 09 de febrero de 2017, se transfirió del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la gestión y provisión de los servicios de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes de padres privados de libertad; así como los servicios especializados de protección especial para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de niñas, niños y adolescentes y sus familias;

Que, el último inciso del artículo 45 del Código Orgánico Administrativo, prevé que en ejercicio de la potestad de organización, la o el Presidente de la República puede crear, reformar o suprimir los órganos o entidades de la administración pública central, cualquiera sea su origen, mediante decreto ejecutivo en el que se determinará su adscripción o dependencia;

Que, el tratamiento y la garantía de los derechos humanos constituye una prioridad para el Gobierno Nacional, tanto en la definición de política pública interna como para el

Nº 560

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en virtud de su naturaleza de estado constitucional de derechos y justicia, para lo cual se hace necesario contar con la institucionalidad requerida, especializada y enfocada en la consecución de este fin; por lo que se requiere realizar un rediseño institucional que fortalezca la especificidad, especialización y la experticia de las instituciones a cargo de áreas sensibles como son los derechos humanos, el sistema de rehabilitación social, el desarrollo integral de adolescentes infractores, la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; entre otros, y que responda además a las demandas sociales y económicas sobre las cuales se han definido las prioridades de Gobierno, fortaleciendo las áreas principales de las intervenciones emblemáticas y el plan económico, consolidando el Plan Nacional de Desarrollo y afianzando un modelo de gestión estatal y gubernamental que garantice el ejercicio pleno de los derechos; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el último inciso del artículo 45 Código Orgánico Administrativo,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera.

**Artículo 2.-** La Secretaría de Derechos Humanos, tendrá a su cargo las siguientes competencias:

- a) Derechos humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, y demás obligaciones de carácter internacional en esta materia;
- b) Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- c) Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y
- d) Acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna.

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

En consecuencia, todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente relacionadas con estas competencias serán asumidas por la Secretaría de Derechos Humanos.

**Artículo 3.-** Créase el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante.

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores estará a cargo de un Director/a General, designado por el Presidente de la República, que tendrá rango de ministro.

**Artículo 4.-** El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores ejercerá todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente sobre rehabilitación, reinserción, seguridad, indultos, conmutación o rebaja de penas y medidas cautelares para personas adultas privadas de libertad; así como sobre desarrollo integral de adolescentes infractores; para lo cual contará con la estructura orgánica y personal especializado y diferenciado en ambas áreas.

El Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria será el órgano de ejecución operativa del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

**Artículo 5.-** El traslado o repatriación de personas ecuatorianas que cumplen sentencias penales en el exterior y las repatriaciones de ciudadanos extranjeros serán gestionados por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, lo cual notificará a la Secretaría de Derechos Humanos. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores será la autoridad competente para aplicar el Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas, y todos los convenios suscritos por el Ecuador en esta materia, por lo tanto, le corresponde conocer las peticiones de repatriación solicitadas por los Ministerios de Justicia o entidades competentes de los estados requirentes, y a su vez, realizar peticiones de repatriación de los ciudadanos ecuatorianos privados de libertad en otros Estados del Convenio antes mencionado y todos los convenios suscritos o que se llegaren a suscribir en esta materia.

Nº 560

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Artículo 6.-** El órgano gobernante del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores será responsable de ejercer la rectoría, regulación, planificación y coordinación del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, estará integrado conforme lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal, y será presidido por un delegado del Presidente de la República.

De igual manera el órgano gobernante del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores ejercerá la rectoría de la política pública relativa a adolescentes infractores, conforme lo estipulado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

El Director/a General actuará como secretario del órgano gobernante del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, e intervendrá con voz pero sin voto.

**Artículo 7.-** La competencia de cultos, libertad de religión, creencia y conciencia pasará a integrarse a la competencia sobre organizaciones sociales de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

**Artículo 8.-** La competencia y atribuciones de desarrollo normativo, con su respectiva estructura orgánica, pasarán a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

**Artículo 9.-** Se da por terminado el encargo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al señor Víctor Paúl Granda López, realizado mediante Decreto Ejecutivo No. 491 de 23 de agosto de 2018, y se encarga el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, mientras dure el proceso de transformación institucional y redistribución de competencias determinado en el presente Decreto Ejecutivo, al señor Ernesto Pazmiño Granizo.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Una vez concluido el proceso de transformación institucional y redistribución de competencias determinado en el presente Decreto, en la normativa legal vigente donde se haga referencia al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos léase a las respectivas entidades, de acuerdo con la reorganización de competencias establecidas en el presente Decreto.

*1 : Jef*

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana informará el cambio de la Autoridad central establecida en los convenios internacionales, de acuerdo con la reorganización de competencias establecidas en el presente Decreto.

**SEGUNDA.-** Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondían al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos pasarán a formar parte del patrimonio institucional de las entidades de la Función Ejecutiva de acuerdo con la reorganización de las competencias establecidas en el presente Decreto Ejecutivo.

**TERCERA.-** Para efectos de implementar lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas designará un Administrador Temporal.

Para el cumplimiento de su mandato, el Administrador Temporal y el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos encabezarán el proceso de transición junto con las entidades que asumen las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

El Administrador Temporal, en coordinación con las entidades competentes, realizará la evaluación del talento humano, de los distintos programas y proyectos, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, bajo cualquier título, a efectos de determinar la procedencia de su traspaso a las diferentes entidades de la Función Ejecutiva, según corresponda.

**CUARTA.-** El procedimiento de transformación institucional y redistribución de competencias determinado en el presente Decreto no podrá generar impacto en el presupuesto del Estado, por lo que no requiere de informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERA.-** El administrador temporal deberá ser designado por el Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de 3 días contados a partir de la emisión del presente Decreto Ejecutivo.

**SEGUNDA.-** El proceso de transición para la reorganización institucional, transferencia y redistribución de las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a las respectivas entidades de la Función Ejecutiva tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto Ejecutivo. Vencido

Nº 560

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

este plazo, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos quedará extinto de pleno derecho.

**TERCERA.-** Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios con nombramiento, contrato o bajo cualquier modalidad en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos pasarán a formar parte de la nómina de las respectivas entidades de la Función Ejecutiva, en función de las necesidades e intereses institucionales.

Para tal efecto, dentro del plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto Ejecutivo, el Ministerio de Trabajo junto con el Administrador Temporal, realizarán un proceso de evaluación, selección y racionalización del talento humano requerido para el cumplimiento adecuado de las competencias atribuidas por el presente Decreto a las respectivas entidades de la Función Ejecutiva.

**CUARTA.-** En el plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto Ejecutivo, el Administrador Temporal, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; el Ministerio de Trabajo, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y el Ministerio de Economía y Finanzas, ejecutarán las acciones legales y administrativas necesarias a fin de asegurar la correcta implementación de la nueva estructura y modelos de gestión de las entidades de la Función Ejecutiva establecidas en este Decreto.

**QUINTA.-** El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, durante el proceso de transición, garantizará la continuidad de los procesos precontractuales, contractuales y administrativos, judiciales y extrajudiciales; así como, de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados, hasta su formal entrega a las entidades de la Función Ejecutiva establecidas en el presente Decreto.

#### **DISPOSICIONES REFORMATORIAS Y DEROGATORIAS**

**PRIMERA.-** Una vez concluido el proceso de reorganización del sector de justicia, derechos humanos y cultos, establecido en el presente Decreto Ejecutivo, refórmese en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2428 publicado en el Registro Oficial Nro. 536 de 18 de marzo de 2002, lo siguiente:

1. En el artículo 16 suprímase el literal z).

**LENÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

2. En el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 16, agréguese un numeral que diga: "Secretaría de Derechos Humanos".

**SEGUNDA.-** Una vez concluido el proceso de reorganización del sector de justicia, derechos humanos y cultos, establecido en el presente Decreto Ejecutivo, refórmese en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 14 de junio de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 278 de 6 de julio de 2018, lo siguiente:

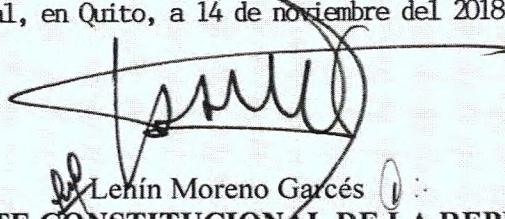
1. En el artículo 9, numeral 9.3 que establece la conformación del Consejo Sectorial de Seguridad, sustitúyase la letra c) que dice: "*c) El titular del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*", por la siguiente: "*c) El titular de la Secretaría de Derechos Humanos*".
2. En el artículo 9, numeral 9.3 que establece la conformación del Consejo Sectorial de Seguridad, añádase la siguiente letra: "*f) El titular del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores*"

**TERCERA.-** Derógrese cualquier disposición de igual o menor jerarquía contraria a lo establecido en el presente Decreto Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese al Administrador Temporal y al Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en coordinación con la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia, la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio del Trabajo, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-Inmobiliar y el Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 14 de noviembre del 2018.



Lenín Moreno Garcés  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 28 de noviembre del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

### Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesáñez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Contrato No. MJDHC-CGAJ-2017-000028

Proceso No. RE-MJDHC-011-2017

**“Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, legalmente representado por la ingeniera María Belén Ayala Cruz, Coordinadora General Administrativa y Financiera, en calidad de delegada de la máxima autoridad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0456 de 18 de julio de 2014, a quien en adelante se le denominará “CONTRATANTE”; y, por otra la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., con Ruc No. 1768152560001, debidamente representada por el señor Ing. Telmo Vinicio Paredes Sánchez, Gerente Coordinador Nacional de Clientes Gubernamentales y Corporativos, delegado del Gerente General de CNT EP, mediante Resolución No. CNTEP-GG-0050-2017 de 23 de agosto de 2017, a quien en adelante se le denominará “CONTRATISTA”. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

1.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Constitución de la República, corresponde a los Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

1.2 El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

1.3 El artículo 227 ibidem dispone que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

1.4 El artículo 288 de la Constitución de la República determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”;

1.5 El artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales



de las siguientes contrataciones: (...) 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”;

1.6 La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 9a, señala que delegación es: “la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”;

1.7 La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 7, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, definido como el: “conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes”;

1.8 El numeral 3 del artículo 9 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública (...);”

1.9 El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica ibidem señala que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: “Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado. El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.”

1.10 El artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2



Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. Entre si, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento. ";

1.11 El artículo 99 del Reglamento General ibidem señala: "Para las contrataciones de las entidades contratantes previstas en el artículo anterior, se observará el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. Se publicará en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante, adjuntando la documentación descrita en el numeral anterior y la identificación de la entidad o empresa invitada, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de la oferta; 3. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa a la entidad o empresa seleccionada con toda la información que se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), se procederá a la recepción de la oferta de la entidad o empresa invitada; 6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado ";

1.12 El artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que: "los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de República; y en segundo inciso establece que: "Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado";

1.13 El artículo 55 ibidem, determina que: "Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial. Los delegados de las autoridades y funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional en los diferentes órganos y dependencias administrativas, no requieren tener calidad de funcionarios públicos;

1.14 Mediante Decreto Ejecutivo No. 748 de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 220 de 27 de noviembre de 2007, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;



1.15 Mediante Decreto Ejecutivo No. 410 de 30 de junio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 235 de 14 de julio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, cambió la denominación de "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", por la de "Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos";

1.16 La misión del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos es velar por el acceso a una justicia oportuna, independiente y de calidad, promover la paz social, la plena vigencia de los derechos humanos, la regulación y promoción de la libertad de religión, creencia y conciencia, mejorar la rehabilitación y su reinserción social en las personas adultas privadas de libertad y el desarrollo integral en adolescentes infractores o en conflicto con la ley penal, mediante normas, políticas, programas, proyectos y actividades coordinadas con sus unidades territoriales desconcentradas y las instituciones relacionadas;

1.17 Con Acuerdo Ministerial No. 0456 de 18 de julio de 2014, la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, delegó al/ la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, lo siguiente: "Autorizar el inicio de procesos precontractuales sujetos a régimen especial, contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual suscribirá todas las resoluciones o documentos necesarios para este fin";

1.18 Mediante Decreto Ejecutivo No. 08 de 24 de mayo de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la doctora Rosana Alvarado Carrión, como Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos;

1.19 Mediante Acción de Personal No. 002873 de 29 de mayo de 2017, la doctora Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, nombró a la ingeniera María Belén Ayala Cruz, como Coordinadora General Administrativa Financiera;

1.20 Mediante informe de necesidad técnica de fecha 27 de noviembre de 2017, elaborado por el Ing. Luis Mendaño, revisado por el Ing. Doménico Pozo y aprobado por el Ing. Marco Lozano, todos servidores públicos de esta Cartera de Estado, se señala que es necesario realizar la contratación cuyo objeto es "Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos", para garantizar el desempeño normal de funciones de los servidores públicos que labora en el MJDHC por un periodo de 365 calendario, ya que el contrato vigente finaliza el 31 de diciembre de 2017.

1.21 Mediante formulario para adquisiciones y contrataciones de fecha 27 de noviembre de 2017, denominado "Certificación de existencias en Bodega y Catálogo Electrónico", la Ing. Verónica Conchambay, Especialista de Compras Públicas, certificó que: "NO" consta en catálogo electrónico, los bienes, servicios y productos que forman parte del proceso cuyo objeto es



“Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”;

1.22 Con estudio de mercado de fecha 04 de diciembre de 2017, elaborado por el Ing. Luis Mendaño, revisado por el Ing. Doménico Pozo y aprobado por el Pltgo. Marco Lozano, todos servidores públicos de esta Cartera de Estado, se justifica el análisis del presupuesto referencial para el proceso cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, concluyendo que el mismo asciende a un monto de USD\$ 425.178,00 más IVA con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

1.23 Con términos de referencia de 04 de diciembre de 2017, elaborado por el Ing. Luis Mendaño, revisado por el Ing. Doménico Pozo y aprobado por el Pltgo. Marco Lozano, todos servidores públicos de esta Cartera de Estado, se desprende que es necesaria la contratación del proceso cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, señalando las características de los bienes, servicios y productos, el presupuesto referencial, el plazo y demás condiciones técnicas. Igualmente se indica que se debe invitar a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP;

1.24 El proceso cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, cuenta con las certificaciones presupuestarias anuales Nos. 804 de 15 de diciembre de 2017 por un valor de USD\$ 0,01 contenido en la partida No. 01.00.000.001.530105.1701.001.0000.0000 denominada “Telecomunicaciones” y 808 de 15 de diciembre de 2017 por un valor de USD\$ 0,01 contenido en la partida No. 01.00.000.001.530105.1701.001.0000.0000 denominada “Telecomunicaciones” así como también la certificación plurianual No. 22 de 15 de diciembre de 2017 por un valor de 476.199,36;

1.25 Con memorando No. MJDHC-CGAF-DA-2017-3531-M de 22 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa certificó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- Encargado, el proceso cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones y anexo resolución de reforma PAC No. MJDHC-CGAF-2017-0055-R de 20 de diciembre de 2017;

1.26 Con memorando No. MJDHC-CGGE-DTICS-2017-0378-M de 27 de diciembre de 2017, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- Encargado solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera autorización para el inicio del p el proceso cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”,



mismo que fue autorizado mediante sumilla inserta con el siguiente comentario “Se autoriza inicio del proceso”;

1.27 Mediante memorando No. MJDHC-CGAF-DA-2017-3566-M de 27 de diciembre de 2017 la Directora Administrativa solicitó a la Coordinadora General Administrativa y Financiera autorización de inicio del el proceso cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos” y además sugirió los nombres de los servidores públicos que formaran parte de la comisión técnica, petición que fue autorizada mediante sumilla inserta;

1.28 Con memorando No. MJDHC-CGAF-2017-1495-M de 27 de diciembre de 2017, la Coordinadora General Administrativa y Financiera solicitó la elaboración de resolución de inicio del proceso cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”;

1.29 Con resolución No. MJDHC-CGAF-2017-0058-R de 27 de diciembre de 2017, la Coordinadora General Administrativa y Financiera resolvió “Artículo 1.- Declarar la conveniencia y viabilidad técnica y económica del proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, de conformidad con el informe de necesidad técnica de fecha 27 de noviembre de 2017, el estudio de mercado de fecha 04 de diciembre de 2017, los términos de referencia, las certificaciones presupuestarias anuales Nos. 804 y 808 de 15 de diciembre de 2017 y la certificación presupuestaria plurianual No. 22. Artículo 2.- Autorizar y disponer el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, con un presupuesto referencial de cuatrocientos veinte y cinco mil ciento setenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$. 425,178.00), más IVA. Artículo 3.- Aprobar los pliegos del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”. Artículo 4.- Invitar a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. con RUC No. 1768152560001; para que presente su oferta técnica y económica, dentro del proceso RE-MJDHC-011-2017. Artículo 5.- Designar como miembros de la comisión técnica a los siguientes servidores públicos: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá: Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 2. El titular del área requirente: Ing. Luis Duque, especialista de desarrollo TIC; y. 3. Un profesional afin al objeto de la contratación: Ing. Luis Mendaño, especialista de soporte TIC. Con la finalidad que lleven adelante el proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, participen en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas aclaraciones, apertura de ofertas.



solicitud de convalidación de errores, apertura de convalidación de errores, calificación, etc.), suscriban actas o informes y recomiendan a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y resoluciones emitidas por el SERCOP. **Artículo 6.-** Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación del proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017 y todos los documentos relevantes en el portal [www.compraspùblicas.gob.ec](http://www.compraspùblicas.gob.ec). **Artículo 7.-** Encargar el trámite y cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa dentro del ámbito de sus competencias. **Artículo 8.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).";

1.30 El 27 de diciembre de 2017, se publicó en el portal de compras públicas el proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, cuyo objeto es "Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos";

1.31 La Directora Administrativa mediante memorando No. MJDHC-CGAF-DA-2017-3585-M de 28 de diciembre de 2017 notificó a la Comisión Técnica con el cronograma del proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017;

1.32 Mediante memorando MJDHC-CGAF-DA-2017-3586-M de 28 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa puso en conocimiento de la Directora de Secretaría General que se deben recibir las ofertas del proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, cuyo objeto es "Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos", hasta el día jueves 28 de diciembre de 2017 a las 17h30;

1.33 Con acta No. 1 de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, se dejó constancia de las preguntas realizadas por la empresa invitada, para el efecto suscribieron el acta los miembros de la Comisión Técnica y el delegado de la empresa invitada:

1.34 La Directora de Secretaría General con memorando No. MJDHC-CGAF-DSG-2017-0986-M de 28 de diciembre de 2017, remitió a la Directora Administrativa la oferta entregada en ventanilla el día jueves 28 de diciembre de 2017, correspondiente al proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, cuyo objeto es "Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos";

1.35 Con acta No. 2 de apertura de sobres de fecha 28 de diciembre de 2017, la comisión técnica procedió a la apertura de la oferta dejando constancia que la misma consta de 82 fojas y que el sobre se encontraba cerrado, foliado y sumillado;



1.36 Mediante acta No. 3 de convalidación de errores y calificación de ofertas de 28 de diciembre de 2017, la comisión técnica señaló que no existe convalidación de errores y procedió con la calificación de la oferta presentada concluyendo lo siguiente “Del análisis y calificación de la oferta, la Comisión Técnica determina que el oferente CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EP., “CUMPLE” con la integridad de la oferta y requisitos mínimos solicitados en los pliegos y términos de referencia razón por la cual se recomienda continuar con el procedimiento de contratación”;

1.37 Con cuadro resumen de calificación la comisión técnica deja constancia de los parámetros calificados a la oferta presentada;

1.38 Mediante informe de recomendación de adjudicación de fecha 28 de diciembre de 2017, la Comisión Técnica recomendó a la Coordinadora General Administrativa y Financiera lo siguiente “En virtud de lo expuesto y como miembros de la Comisión Técnica, recomendamos a Usted Coordinadora General Administrativa y Financiera del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, adjudique el procedimiento Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE DATA CENTER (HOUSING), SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ZIMBRA Y ENLACES DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA. DERECHOS HUMANOS Y CULTOS”, a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con RUC No. 1768152560001, por el valor de USD 425.178,00.- más IVA, por cumplir con la integridad de la oferta y requisitos mínimos solicitados en los pliegos y términos de referencia”;

1.39 La Coordinadora General Administrativa y Financiera con memorando No. MJDHC-CGAF-2017-1516-M de 28 de diciembre de 2017 solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución de adjudicación del proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, cuyo objeto es “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia. Derechos Humanos y Cultos”;

1.40 Mediante resolución No. MJDHC-CGAF-2017-0061-R, de 28 de diciembre de 2017, la señora Coordinadora General Administrativa Financiera resolvió: Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017, correspondiente a la “Contratación del servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. con RUC No. 1768152560001, por el valor de USD 425.178,00 (Cuatrocientos veinte y cinco mil ciento setenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA y con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir del 01 de enero de 2018; Artículo 2.- Designar como Administrador del Contrato al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o quien haga sus veces, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; Artículo 3.- Designar como parte de la comisión de recepción al Administrador del contrato y como técnico a Carlos Andrade León, con el objeto de que suscriban las actas correspondientes de conformidad con el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



Pública y demás normativa aplicable; **Artículo 4.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, que a través de la Dirección de Asesoría Jurídica se elabore el contrato correspondiente; **Artículo 5.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de la presente Resolución y de toda la documentación relevante señalada en el artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 9 de la resolución SERCOP 072 de 31 de agosto de 2016 y demás normativa aplicable para el efecto; **Artículo 6.-** Disponer a la Directora Administrativa la digitalización del expediente original correspondiente al proceso de Régimen Especial No. RE-MJDHC-011-2017; **Artículo 7.-** Encárguese a la Dirección Administrativa la notificación con el contenido de la presente resolución a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P.; **Artículo 8.-** Encárguese a la Dirección Administrativa que dé cumplimiento a la presente resolución dentro del ámbito de sus competencias; **Artículo 9.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

## Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

**2.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Copia de la Acción de Personal No. 002873 de 29 de mayo de 2017, mediante la cual la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, designó a la ingeniera María Belén Ayala como Coordinadora General Administrativa y Financiera;
- b) Copia de la cédula y papeleta de votación de la ingeniera María Belén Ayala, Coordinadora General Administrativa y Financiera;
- c) Acuerdo Ministerial de delegación No. 456 de 18 de julio de 2014;
- d) Copia de la cédula y papeleta de votación y acción de personal del representante legal de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.;
- e) Copia del Registro Único de Proveedores (RUP) y Registro Único de Contribuyentes (RUC) del contratista;
- f) Habilitación del portal de compras públicas, mediante el cual se demuestra que el contratista se encontraba habilitada al momento de suscribir el contrato;
- g) Certificado del portal de compras públicas mediante la cual se refleja que el contratista no es contratista incumplido o adjudicatario fallido;
- h) Certificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC);
- i) Informe Técnico;
- j) Certificación de Existencia en Bodega y Catálogo Electrónico;
- k) El pliego, especificaciones técnicas del objeto de la contratación;
- l) Las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios bajo Régimen Especial, publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el la Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que forman parte como habilitante de este contrato;
- m) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman;
- n) La resolución de inicio y de adjudicación;
- o) La certificación plurianual No. 22 de 15 de diciembre de 2017; y certificaciones presupuestarias anuales No. 804 y 808, de 15 de diciembre de 2017 respectivamente, mismas que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las
- p) Certificación Bancaria; y,
- q) Demás documentación que forma parte integrante del proceso No. RE-MJDHC-011-2017.



### Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con la contratante a proveer los "servicio de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos", y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

### Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de US\$S. 425.178,00 (Cuatrocientos veinte y cinco mil ciento setenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL
1	Servicio de Alojamiento de la infraestructura de servidores de producción en un Centro de Datos del proveedor que cumpla con las normas técnicas internacionales (TIER III)	HOUSING	\$2.963,00	12	\$35.556,00
2	Servicio de Correo electrónico (2800 cuentas) ZIMBRA	Correo Electrónico	\$11.248,00	12	\$134.976,00
4	Descuento 3% servicio correo electrónico	Correo Electrónico	-\$337,44	1	-\$337,44
3	Servicio de enlaces de Datos e internet a nivel Nacional	Internet y Datos	\$21.034,55	12	\$252.414,60
5	Inscripción Servicio de Manos remotas pago único bajo demanda	Manos remotas	\$100,00	1	\$100,00
6	Presupuesto Bajo demanda. para cubrir movimientos de enlaces, nuevos enlaces, reportes, horas consultivas, upgrades, etc. debido a razones propias en función de necesidades institucionales .	Internet y Datos	\$2.468,84	1	\$2.468,84
SUBTOTAL					\$425.178,00



4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. El pago de los enlaces de datos se realizará mensualmente contra factura de los servicios prestados emitida por parte del proveedor, posterior a la entrega de un informe de aprobación del servicio emitido por el administrador de contrato.

5.2. El pago por el servicio de arrendamiento de espacio en el Centro de Datos (HOUSING) se realizará mensualmente contra factura de los servicios prestados emitida por parte del proveedor, posterior a la entrega de un informe de aprobación del servicio emitido por el administrador de contrato

5.3. El pago por el servicio de correo electrónico como servicio, se realizará mensualmente contra factura de los servicios prestados emitida por parte del proveedor, posterior a la entrega de un informe de aprobación del servicio emitido por el administrador de contrato

5.4. Los servicios de manos remotas se pagarán bajo demanda una vez que se haga uso del servicio previo aceptación del administrador de contrato.

#### Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato, por su naturaleza, no se rendirán garantías, de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, a entera satisfacción de la contratante es de 365 días contados a partir del 01 de enero de 2018.

#### Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Se aplicará la multa del uno por mil (0.001) del valor del contrato por cada día de retraso en la ejecución total de las obligaciones contractuales.

8.2 El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos tendrá la responsabilidad de aplicar las multas establecidas en los SLAs a favor de la institución, cada vez que se produzcan incidentes que afecten la disponibilidad de los servicios contratados; mismos que son parte integrante para la suscripción del contrato. El proveedor deberá suscribir los acuerdos de nivel de servicio (SLAs) donde se estipule los niveles de escalamiento y tiempos de respuesta, frente a fallas técnicas por cada uno de los servicios contratados.



### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**9.1** De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratista renuncia a reajuste de precios en el presente contrato.

### **Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**10.1** La contratante designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o quien haga sus veces, administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública.

**10.2** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

### **Cláusula Undécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**11.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;



- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) Si el contratista no renovare las pólizas dentro de los 30 días antes del vencimiento del plazo.
- f) Demás causales señaladas en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**11.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**12.1.** Si se susciten divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**12.2** Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecidos en el artículo 327 del Código Orgánico General e Procesos, o en la normativa vigente en materia Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia uno de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo que ejerza jurisdicción en el domicilio de la contratante.

**12.3** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**13.1** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO**

**14.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

**14.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:



**LA CONTRATANTE:**

Dirección: Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Quito-Ecuador.  
Teléfono: 593-2 395-5840.  
Mail: [info@minjusticia.gob.ec](mailto:info@minjusticia.gob.ec)

**EL CONTRATISTA:**

Dirección: calle Francisco Andrade Marín E-624 y Av. Eloy Alfaro.  
Edificio: Carolina Milenium, Piso 11  
Correo electrónico: [rolando.ortiz@cnt.gob.ec](mailto:rolando.ortiz@cnt.gob.ec); [fausto.lopez@cnt.gob.ec](mailto:fausto.lopez@cnt.gob.ec)  
Teléfono: 0601882111

**Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**15.1 Declaración.**- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

**15.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para el efecto las partes suscriben el presente contrato en 7 (siete) ejemplares originales del mismo tenor y efecto legal.

Por delegación de la señora Ministra de Justicia. Derechos Humanos y Cultos.

Dado, en la ciudad de Quito, a los

29 DIC. 2017

**LA CONTRATANTE**

Ing. María Belén Ayala Cruz  
**COORDINADORA GENERAL**  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS  
HUMANOS Y CULTOS.

**LA CONTRATISTA**

Ing. Telmo Vinicio Paredes Sánchez

GERENTE COORDINADOR NACIONAL DE  
CLIENTES GUBERNAMENTAL Y  
CORPORATIVOS.  
CORPORACIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIÓN CNT E.P.

**INFORME DE APROBACIÓN DE SERVICIOS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE DATA CENTER (HOUSING), SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ZIMBRA Y ENLACES DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS" Y SOLICITUD DE PAGO DE DICIEMBRE DE 2018**

Quito, 21 de enero de 2019

**a. ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribe el contrato No. MJDHC-CGAJ-2017-000028, entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, empresa que se obliga a proveer los Servicios de alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018 se indica:

Artículo 1: "Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera".

**DISPOSICIONES GENERALES SEGUNDA.-** "Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondan al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos pasarán a formar parte del patrimonio institucional de las entidades de la Función Ejecutiva de acuerdo con la reorganización de las competencias establecidas en el presente Decreto Ejecutivo."

**b. EJECUCIÓN Y DESGLOSE MENSUAL DE LAS FACTURAS**

Una vez suscrito el contrato la CNT EP ha entregado los "Servicios de alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos", según las características y especificaciones técnicas solicitadas; a continuación, se detalla el desglose de las facturas emitidas por el servicio del mes de diciembre del 2018.

• Servicio de housing

DIRECCIÓN LOCALIDAD A	TIPO	CAP.	TARIFA MENSUAL
HOUSING JUSTICIA - CNT EP 1 RACK	HOUSING	1 RACK	\$ 2.300,00
	SUBTOTAL:		\$ 2.300,00
	12 % IVA:		\$ 276,00
	TOTAL:		\$ 2.576,00

• Servicio de Enlaces

PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. MB	PB
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LAGO AGRIOS. ZONA 1	2369689	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LAGO AGRIOS	2369690	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	ESMERALDAS VARONES	2375990	DATOS INTERURBANO	99,60%	4	\$ 196,00

laf

PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. MB	PB
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	ESMERALDAS FEMENINO	2375991	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES ESMERALDAS	2369691	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	IBARRA	2369692	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES IBARRA	2369693	DATOS INTERURBANO	99,60%	4	\$ 196,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	TULCAN	2369694	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
MATRIZ MIN JUSTICIA	HOUSING JUSTICIA NTERCONEXION DC CNT	2434265	DATOS PRINCIPAL RNG	99,80%	10	\$ 332,90
MATRIZ MIN JUSTICIA	HOUSING JUSTICIA NTERCONEXION DC CNT	2519228	DATOS BACKUP RNG	99,80%	10	\$ 0,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	MATRIZ MIN JUSTICIA	2388428	DATOS LOCALES BACKUP	99,80%	25	\$ 42,58
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO. EDF 12 DE OCTUBRE	2369140	DATOS LOCAL	99,60%	10	\$ 210,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO VARONES No. 4	2369684	DATOS LOCAL	99,60%	3	\$ 138,99
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	CDP QUITO Y CONTRAVENTORES	2369685	DATOS LOCAL	99,60%	6	\$ 172,02
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO Grupo Alpha	2369687	DATOS LOCAL	99,60%	3	\$ 138,99
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO. CC QUITO No. 1	2369682	DATOS LOCAL	99,60%	6	\$ 172,02
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES QUITO (VIRGILIO GUERRERO)	2530494	DATOS LOCAL	99,60%	3	\$ 138,99
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	FEMENINO QUITO (CONOCOTO)	2369683	DATOS LOCAL	99,60%	6	\$ 172,02
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	ARCHIDONA	2369688	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LATACUNGA. ZONA 3	2375992	DATOS INTERURBANO	99,60%	4	\$ 196,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	AMBATO	2369695	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VARONES AMBATO	2369696	DATOS INTERURBANO	99,60%	4	\$ 196,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO. UNIDAD DE FLAGRANCIA	2375993	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	RIOBAMBA	2369699	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	RIOBAMBA. MIXTO	2369698	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	ALAUSÍ	2369697	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	PUYO	2369700	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LATACUNGA	893804	DATOS INTERURBANO	99,60%	15	\$ 577,50



PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. MB	PB
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	PORTOVIEJO. ZONA 4	2376066	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	BAHÍA DE CARÁQUEZ	893667	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	BAHÍA DE CARÁQUEZ ESCUELA PENITENCIARIA	893313	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	JIPIJAPA	893469	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	PORTOVIEJO FEMENINO	2376086	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	RÍO CHICO. EL RODEO	893471	DATOS INTERURBANO	99,60%	10	\$ 400,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	STO. DOMINGO	893626	DATOS INTERURBANO	99,60%	10	\$ 400,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	GUARANDA	893372	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	BABAHoyo	2380625	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUEVEDO	2376162	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	VINCES	2380638	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	CUENCA. ZONA 6	2388681	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	AZOGUES	893237	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	CAÑAR	893272	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	CUENCA. TURI	2122460	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	MACAS	2380088	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	CUENCA. CAI	897490	DATOS INTERURBANO	99,60%	10	\$ 400,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LOJA. ZONA 7	2380089	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LOJA. CRS	2380090	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LOJA VARONES	2380091	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	MACHALA	2380092	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	MACHALA MIXTO	2380093	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00

Per

PUNTA A	PUNTA B	PILOTO	TIPO	DISP	CAP. MB	PB
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	ZARUMA	2380094	DATOS INTERURBANO	99,60%	3	\$ 180,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	GUAYAQUIL. ZONA 8	230729	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	GUAYAQUIL MASCULINO	893459	DATOS INTERURBANO	99,60%	10	\$ 400,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	GUAYAQUIL VARONES	2380095	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	GUAYAQUIL FEMENINO CAI	2380096	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	GUAYAQUIL REGIONAL ZONAL 8	890004	DATOS INTERURBANO	99,60%	10	\$ 400,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	MACHALA. 3 CERRITOS	2537851	DATOS INTERURBANO	99,60%	6	\$ 240,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	LATALCUNGA CRS	2554696	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	EL COCA. Shiripuno	89466	DATOS INTERURBANO VSAT Ku	99,60%	1024 /0,512 Kbps	\$ 1.458,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	QUITO. ECU911	212335	DATOS LOCAL	99,60%	6	\$ 133,18
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	CJ	239114	DATOS LOCAL	99,60%	20	\$ 400,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	SANGOLQUI.	287860	DATOS LOCAL	99,60%	2	\$ 130,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	Quito Ulpiano Páez y Roca backup	31889	DATOS LOCAL	99,60%	40	\$ 55,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	Quito Ulpiano Páez y Roca	31965	DATOS LOCAL	99,60%	40	\$ 680,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	Unidad de flagrancia de Duran	2454338	DATOS INTERURBANO	99,60%	2	\$ 150,00
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$ 15.776,19</b>
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	MATRIZ MIN JUSTICIA	2531090	DATOS LOCALES PRINCIPAL	99,80%	25	\$ 329,03
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	HOUSING JUSTICIA INTERCONEXION DC CNT	2518988	INTERNET BACKUP RNG	99,80%	20	\$ 0,00
HOUSING JUSTICIA - CNT EP	HOUSING JUSTICIA INTERCONEXION DC CNT	2438110	INTERNET PRINCIPAL RNG	99,80%	20	\$ 680,00
HOUSING JUSTICIA CNT EP	CNT EP JORGE DRUM	2371060	INTERNET	99,60%	100	\$ 4.200,00
<b>SUBTOTAL MENSUAL</b>						<b>\$ 20.985,22</b>
12% IVA:						<b>\$ 2.518,22</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 23.503,45</b>

PAK



**Nota:** Se facturan rubros adicionales correspondientes a dos traslados de pilotos, además de la facturación completa por pedido de upgrade de piloto 31965 de 10MB a 40 MB y su backup el piloto 31889, adicionalmente se tiene un descuento a favor de nuestra Cartera de Estado correspondiente al cobro de SLAS de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Detalle	Costo sin IVA
Piloto 31889	Traslado	\$ 62,40
Piloto 31889	Facturación completa mensual	\$ 55,00
Piloto 31965	Facturación completa mensual	\$ 680,00
Piloto 31965	Traslado	\$ 62,40
Multa SLAS	Inactividad del servicio	\$ -32,69

Por lo antes expuesto, se debe sumar al valor sub total mensual \$ 20.985,22 (Monto correspondiente a la suma de todos los rubros generados por enlaces de internet que se detallan en la tabla servicios de enlaces) la cantidad de 124,80 (rubro correspondiente a los dos traslados) y restar el valor de 32,69 (rubro correspondiente al descuento por SLAS a favor de la institución) de la siguiente manera:

**\$ 20.985,22 + 124,80 – 32,96 dando el valor de 21.077,06 más IVA.**

- Servicio de Correo SaaSZimbra

Nro.	PIVOTE	Almacenamiento	Cuentas	TARIFA X BUZON	VALOR
1	938106	Golden 5 GB	2252	\$ 4,00	\$ 9.008,00
		Gold plus	5	\$ 7,00	\$ 35,00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 9.043,00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 1.085,16</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 10.128,16</b>

Se adjunta como anexos los informes técnicos de disponibilidad emitidos por la CNT EP, donde se valida y aprueba la disponibilidad de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta.

La CNT EP, por los servicios brindados de alojamiento de Data Center (Housing), correo electrónico Zimbra y enlaces de datos al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos durante el mes de diciembre de 2018, emite las siguientes facturas:

PILOTO	SERVICIO	FECHA/FACT.	Nro. FACTURA	TOTAL CON IVA
365671	Housing	12/12/2018	001-001-000245846	\$ 2.576,00
31965	Enlaces	12/12/2018	001-777-109465229	\$ 23.606,31
938106	Correo Zimbra	12/12/2018	001-001-000245857	\$ 10.128,16

Lat

### c. PAGOS SOLICITADOS

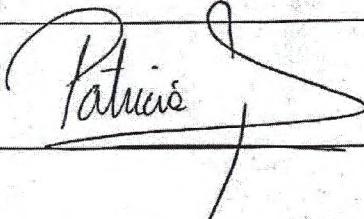
A continuación, se presenta un cuadro de solicitudes de pagos realizados hasta la fecha. El valor total del presente contrato es de USD 425.178,00 más IVA.

Nro. PAGO	FECHA FACTURACION	PILOTO	FACTURA	MES DE PAGO	TOTAL SIN IVA (USD)
1	07/03/2018	365671	001-001-000020300	Enero	\$ 2.300,00
		2531090	001-001-000020302		\$ 20.494,55
		938106	001-001-000020307		\$ 9.484,85
2	03/03/2018	365671	001-777-088310572	Febrero	\$ 2.300,00
		2531090	001-777-088309385		\$ 20.494,55
		938106	001-777-088280949		\$ 7.662,00
3	03/04/2018	365671	001-777-090660950	Marzo	\$ 2.300,00
		2531090	001-777-090662004		\$ 20.494,55
		938106	001-777-090633112		\$ 7.458,00
4	04/08/2018	365671	001-001-000129856	Abril	\$ 2.300,00
		2531090	001-001-000129845		\$ 20.494,55
		938106	001-001-000129848		\$ 7.622,00
5	04/08/2018	365671	001-001-000129857	Mayo	\$ 2.300,00
		2531090	001-001-000129846		\$ 20.494,55
		938106	001-001-000129849		\$ 7.539,00
6	04/08/2018	365671	001-001-000129858	Junio	\$ 2.300,00
		2531090	001-001-000129847		\$ 20.494,55
		938106	001-001-000129850		\$ 7.715,00
7	04/08/2018	365671	001-777-100076430	Julio	\$ 2.300,00
		2531090	001-777-100074371		\$ 20.494,55
		938106	001-777-100048854		\$ 7.803,00
8	03/09/2018	365671	001-777-102451584	Agosto	\$ 2.300,00
		2531090	001-777-102448623		\$ 20.494,55
		938106	001-777-102400358		\$ 8.171,00
9	12/12/2018	365671	001-001-000245844	Septiembre	\$ 2.300,00
		2531090	001-001-000245876		\$ 20.879,72
		938106	001-001-000245854		\$ 8.171,00
10	12/12/2018	365671	001-001-000245845	Octubre	\$ 2.300,00
		2531090	001-001-000245878		\$ 20.739,55
		938106	001-001-000245856		\$ 8.255,00
11	12/12/2018	365671	001-001-000245846	Noviembre	\$ 2.300,00
		2531090	001-777-109465229		\$ 20.883,31
		938106	001-001-000245857		\$ 8.859,00
12	03/01/2019	365671	001-777-111778044	Diciembre	\$ 2.300,00
		31965	001-001-000275098		\$ 21.077,06
		938106	001-777-111751403		\$ 9.043,00
<b>TOTAL DE PAGOS SOLICITADOS (SIN IVA)</b>					<b>\$ 372.918,89</b>

### d. CONCLUSIONES

- La Corporación Nacional de Telecomunicaciones ha brindado los Servicios de alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos durante el mes diciembre del 2018 a entera satisfacción.

- Se debe proceder con el pago correspondiente al mes de diciembre del 2018, acorde a las facturas adjuntas enmarcadas en las condiciones del contrato vigente.

Elaborado por	Firma
Ing. Doménico Pozo	
Aprobado por	Firma
Ing. Patricia Cruz	

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ALOJAMIENTO DE DATA CENTER (HOUSING), SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO  
ZIMBRA Y ENLACES DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS  
HUMANOS Y CULTOS”**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de enero del 2019, comparecen a la suscripción de la presente acta entrega recepción definitiva del Contrato No. MJDHC-CGAJ-2017-000028, por una parte, la Secretaría de Derechos Humanos (ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos) representada por la Ing. Patricia Cruz, Administradora de Contrato, y el Ing. Paúl Pinto, técnico designado; y por otra parte, Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, representada por la Ing. María Augusta Córdova, Analista de Mantenimiento de Cuentas.

Las partes comparecen libre y voluntariamente al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

El 29 de diciembre de 2017, se suscribe el Contrato No. MJDHC-CGAJ-2017-000028, entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, empresa que se obliga a proveer los Servicios de alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

En Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO se indica: “*10.1 La contratante designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación o quien haga sus veces, administrador del contrato.....*”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018 se indica:

Artículo 1: “*Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera*”.

**DISPOSICIONES GENERALES SEGUNDA.-** “*Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondían al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos pasarán a formar parte del patrimonio institucional de las entidades de la Función Ejecutiva de acuerdo con la reorganización de las competencias establecidas en el presente Decreto Ejecutivo.*”.

Mediante Resolución No. CNTEP-GG-0021-2018 de 18 de junio de 2018 CNT EP, en el artículo 2 designa a la Ing. María Augusta Córdova, Analista de Mantenimiento de Cuentas, quien no participó en el proceso, para que suscriba la presente Acta Entrega Recepción.

Con memorando MJDHC-CGAP-2018-0016A de 28 de diciembre del 2018, la Coordinadora Administrativa Financiera - Subrogante designó al Ing. Paúl Pinto como técnico que no ha intervenido en el proceso para que suscriba la presente Acta Entrega Recepción.



## SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga con la contratante a proveer los "servicios de alojamiento de Data Center (HOUSING), servicio de correo electrónico Zimbra y enlace de datos para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos", y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

## TERCERA: PLAZO

El plazo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato es de 365 días contados a partir del 01 de enero del 2018, por lo que la finalización de contrato fue el 31 de diciembre del 2018.

Los servicios brindados por CNT E.P. han sido recibidos en el plazo establecido.

## CUARTA: GARANTÍAS

En la Cláusula Sexta.- GARANTÍAS, de este contrato se indica: "En este contrato, por su naturaleza, no se rendirán garantías, de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.".

## QUINTA: PRECIO

El valor del contrato es de USD. 425.178,00 (Cuatrocientos veinte y cinco mil ciento setenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

## SEXTA: FORMA DE PAGO

El pago de los enlaces datos e internet, servicio de arrendamiento de espacio en el Centro de Datos (HOUSING), y servicio de correo electrónico, se realizarán mensualmente contra entrega de factura por cada uno de los servicios emitida por parte del proveedor, posterior a la entrega de un informe de aprobación del servicio emitido por el administrador del contrato.

Los servicios de manos remotas se pagarán bajo demanda una vez que se haga uso del servicio previa aceptación del administrador del contrato.

## SÉPTIMA: MULTAS

Según el contrato en la Cláusula Octava.- MULTAS, se indica:

"8.1 Se aplicarán las multas del uno por mil (0.001) del valor del contrato por cada día de retraso en la ejecución total de las obligaciones contractuales.

8.2 El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos tendrá la responsabilidad de aplicar las multas establecidas en los SLAs a favor de la institución, cada vez que se produzcan incidentes que afecten la disponibilidad de los servicios contratados...".

Las multas que se han aplicado a CNT E.P., han sido establecidas por los SLAs, las cuales son las siguientes:

4

Lat

Nº	Mes de multa	Piloto	Descuento sin IVA	Observación
1	Septiembre	2369691	\$ 7,20	Problemas de disponibilidad
2	Noviembre	2369685	\$ 3,44	Problemas de disponibilidad
3	Diciembre	2369685 2537851	\$ 32,96	Problemas de disponibilidad
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 43,60</b>	

### OCTAVA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los valores pagados a CNT E.P. referente al contrato No. MJDHC-CGAJ-2017-000028 han sido los siguientes:

Nro.	FECHA FACTURACIÓN	PILOTO	FACTURA	MES DE PAGO	TOTAL SIN IVA (USD)	FECHA SOLICITUD DE PAGO	MEMORANDO	CUR DE PAGO
1	7/3/2018	365671	001-001-000020300	Enero	\$ 2.300,00	19/3/2018	MJDHC-CGGE-DTICS-2018-0055-M	1052
		2531090	001-001-000020302		\$ 20.494,55			
		938106	001-001-000020307		\$ 9.484,85			
2	3/3/2018	365671	001-777-088310572	Febrero	\$ 2.300,00	27/3/2018	MJDHC-CGGE-DTICS-2018-0062-M	1169
		2531090	001-777-088309385		\$ 20.494,55			
		938106	001-777-088280949		\$ 7.662,00			
3	3/4/2018	365671	001-777-090660950	Marzo	\$ 2.300,00	20/4/2018	MJDHC-CGGE-DTICS-2018-0081-M	1652
		2531090	001-777-090662004		\$ 20.494,55			
		938106	001-777-090633112		\$ 7.458,00			
4	4/8/2018	365671	001-001-000129856	Abril	\$ 2.300,00	17/8/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0223-M	4552
		2531090	001-001-000129845		\$ 20.494,55			
		938106	001-001-000129848		\$ 7.622,00			
5	4/8/2018	365671	001-001-000129857	Mayo	\$ 2.300,00	17/8/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0224-M	4566
		2531090	001-001-000129846		\$ 20.494,55			
		938106	001-001-000129849		\$ 7.539,00			
6	4/8/2018	365671	001-001-000129858	Junio	\$ 2.300,00	17/8/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0225-M	4608
		2531090	001-001-000129847		\$ 20.494,55			
		938106	001-001-000129850		\$ 7.715,00			
7	4/8/2018	365671	001-777-100076430	Julio	\$ 2.300,00	20/8/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0230-M	4581
		2531090	001-777-100074371		\$ 20.494,55			
		938106	001-777-100048854		\$ 7.803,00			
8	3/9/2018	365671	001-777-102451584	Agosto	\$ 2.300,00	20/9/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0255-M	5220
		2531090	001-777-102448623		\$ 20.494,55			
		938106	001-777-102400358		\$ 8.171,00			
9	12/12/2018	365671	001-001-000245844	Septiembre	\$ 2.300,00	13/12/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0412-M	6461
		2531090	001-001-000245876		\$ 20.879,72			
		938106	001-001-000245854		\$ 8.171,00			
10	12/12/2018	365671	001-001-000245845	Octubre	\$ 2.300,00	13/12/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0413-M	6475
		2531090	001-001-000245878		\$ 20.739,55			
		938106	001-001-000245856		\$ 8.255,00			
11	12/12/2018	365671	001-001-000245846	Noviembre	\$ 2.300,00	13/12/2018	MJDHC-CGPL-DTICS-2018-0414-M	6544
		2531090	001-777-109465229		\$ 20.883,31			
		938106	001-001-000245857		\$ 8.859,00			
<b>TOTAL SOLICITADO EL PAGO (SIN IVA)</b>					<b>\$ 340.498,83</b>			

Notas de crédito aplicadas por multas y cobros en exceso:

Nº	Nota de Crédito	Mes de multa	Concepto	Descuento sin IVA	Observación
1	001-001-000013899	Febrero	Servicio:	\$ 24,00	Descuento por cobro en exceso



Nº	Nota de Crédito	Mes de multa	Concepto	Descuento sin IVA	Observación
			938106		de correos electrónicos
2	001-001-000159112	Septiembre	Piloto: 2369691	\$ 7,20	Problemas de disponibilidad
3	001-001-000159943	Noviembre	Piloto: 2369685	\$ 3,44	Problemas de disponibilidad
4	Se aplicó el descuento en la factura del mes de diciembre del 2018	Diciembre	Pilotos: 2369685 2537851	\$ 32,96	Problemas de disponibilidad
			TOTAL	\$ 67,60	

### NOVENA: VALORES PENDIENTES DE PAGO

Los valores pendientes de pago son los siguientes:

Nro.	FECHA FACTURACIÓN	PILOTO	FACTURA	MES DE PAGO	TOTAL SIN IVA (USD)	OBSERVACIÓN
1	3/1/2019	365671	001-777-111778044	Diciembre	\$ 2.300,00	Se solicita el pago con el respectivo informe técnico.
	18/1/2019	31965	001-001-000275098		\$ 21.077,06	
	3/1/2019	938106	001-777-111751403		\$ 9.043,00	
TOTAL SOLICITADO EL PAGO (SIN IVA)					\$ 32.420,06	

Total a pagar:

Nro.	Concepto	Total sin IVA
1	Servicios Diciembre 2018	\$ 32.420,06
2	Notas de crédito (Descuento)	\$ 34,64
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.385,42</b>

El valor a pagar es de USD. 32.385,42 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 42/100), más IVA, por los servicios de telecomunicaciones brindados por CNT E.P. en el mes de diciembre del 2018.

### DÉCIMA: RESUMEN DE PAGOS

PRECIO DEL CONTRATO:	USD. 425.178,00 más IVA	
SUBTOTAL DE PAGOS REALIZADOS:	USD. 340.498,83 más IVA	Por los servicios recibidos desde el mes de enero a noviembre del 2018.
PAGO PENDIENTE:	USD. 32.385,42 más IVA	Por el servicio recibido en el mes de diciembre del 2018.
TOTAL DE PAGOS:	USD. 372.884,25 más IVA	El total de los pagos realizados y solicitados no sobrepasan el precio del contrato.

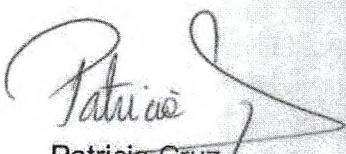
### DÉCIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

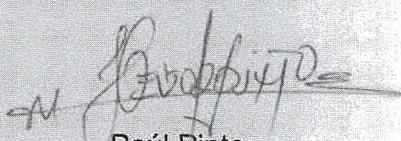
- La Corporación Nacional de Telecomunicaciones ha brindado los Servicios de alojamiento de Data Center (Housing), servicio de correo electrónico Zimbra y enlaces de datos para la Secretaría de Derechos Humanos (ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos) durante el período de contratación a entera satisfacción.

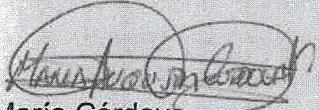


- El detalle de los servicios recibidos en cada mes, al igual que el valor de cada una de las facturas y aplicaciones de multas se encuentran en los informes mensuales del administrador del contrato.

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en las cláusulas establecidas en la presente acta entrega recepción definitiva, declarando que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro ya que han cumplido con todas sus obligaciones, de conformidad con las estipulaciones contractuales y las legales pertinentes, para lo cual firman para constancia en tres ejemplares originales.

  
Patricia Cruz  
Administradora de Contrato  
**SECRETARIA DE DERECHOS  
HUMANOS**

  
Paúl Pinto  
Técnico Designado  
**SECRETARIA DE DERECHOS  
HUMANOS**

  
María Córdova  
Analista Mantenimiento de Cuentas  
Representante CNT EP

